



INFORME NACIONAL

En materia de prevención, atención a víctimas y persecución
de los delitos de explotación sexual y trata de personas
en Honduras

AÑO 2021



Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual
Comercial y Trata de Personas de Honduras

CICESCT

<u>CONTENIDO</u>	N° DE PÁGINA
Resumen Ejecutivo	4
Siglas y Acrónimos	6
1 Introducción	8
Contexto	9
2.1 Origen de las nuevas víctimas	9
2.2 Modalidades de explotación	9
2 2.3 Vulnerabilidad a la trata de personas y a la explotación sexual	10
2.4 Perfil y formas de operar de los tratantes y explotadores	10
2.5 Vinculación con otros delitos	11
2.6 Situación frente al Covid-19	11
Marco Estratégico y Normativo	12
3.1 Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022	12
3 3.2 Políticas y estrategias nacionales vinculantes	12
3.3 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo del Milenio	13
3.4 Normativa Nacional	14
Rendición de Cuentas	16
4.1 Rendición de cuentas de la CICESCT	16
4 4.2 Reporte Global sobre la Trata de Personas	20
4.3 Informe Anual sobre la Trata de Personas del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América	20
4.4 Informe Anual de la CICESCT	21
Principales Avances, Impactos y Desafíos	22
5.1 Principales avances	22
5 5.2 Impacto de la prevención y persecución de la explotación sexual y la trata de personas	26
5.3 Principales desafíos	28
Institucionalidad para el abordaje de la explotación sexual y la trata de personas	31
6.1 CICESCT	31
6 6.2 Instituciones con competencia	34
6.3 Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas - UTECTP	37
6.4 Secretaría de Seguridad	37
6.5 Presupuesto	37
Principales Resultados	40
7.1 Prevención, sensibilización y capacitación	40
7.2 Detección, protección y atención integral a las víctimas	50
7 1. Estadísticas	50
2. Servicios	54
7.3 Investigación, persecución y sanción	62
7.4 Cooperación	65
8 Acciones en curso más relevantes	72
9 Conclusiones	73
10 Recomendaciones	75

RESUMEN EJECUTIVO-2021

Cada año, una cantidad importante de seres humanos de todo el mundo, incluyendo hondureños, son privados de su libertad y dignidad por criminales que les someten a la explotación sexual y a la trata de personas. El combate de estos delitos implica grandes esfuerzos y sinergias a nivel nacional e internacional, al ser delitos que se dan tanto a nivel interno como transnacional.

La trata de personas es un delito global, con un alto costo humano, social y económico que afecta a las víctimas, sus familias, comunidades, países y a la sociedad en general, valorar sus avances a nivel nacional como mundial, es una preocupación y ocupación constante en el país y en el mundo para contrarrestar los retos y desafíos que se enfrentan.

En Honduras, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas-CICESCT, a través de su equipo técnico, tiene la responsabilidad de impulsar, coordinar e implementar las acciones de país, promoviendo desde las competencias institucionales una respuesta efectiva frente al problema. El trabajo nacional se orienta en los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022, bajo el enfoque de las 3P que establece el Protocolo de Palermo: prevención, protección a las víctimas y persecución del delito, así como en materia de coordinación y cooperación.

El informe anual que elabora la CICESCT, presenta el estado de situación de la explotación sexual y la trata de personas en Honduras, visibilizando los avances y los desafíos que se tienen en los diferentes ámbitos de trabajo, además, considera la valoración que se hace a nivel mundial a través de los informes elaborados cada dos años por la Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y anualmente por el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

El impacto de la pandemia y los problemas estructurales de país, han precarizado la situación económica y social de la población en general, favoreciendo el incremento de la vulnerabilidad, sobre todo en los sectores más desfavorecidos, lo que es probable exponga a más personas a la trata de personas y a la explotación sexual. Este año, en Honduras estos delitos afectaron sobre todo a las niñas, mujeres y hombres jóvenes sin oportunidades; los tratantes aprovecharon la vulnerabilidad de personas migrantes y sin empleo, valiéndose de las redes sociales para captar víctimas.

En materia de prevención, en el periodo se reporta una población de 55,679 personas que fueron parte de procesos de capacitación y un estimado de 595,639 personas alcanzados con acciones de información y sensibilización, totalizando alrededor de **651,318 personas beneficiadas con acciones de prevención y capacitación**. Se resalta en este ámbito de trabajo las alianzas estratégicas establecidas con la cooperación internacional y con ONG locales, así como el rol de algunas instituciones gubernamentales que lideraron acciones encaminadas a ampliar conocimientos y a fortalecer las capacidades para abordar estos delitos desde las competencias propias.

Las acciones dirigidas a la **protección y atención integral a las víctimas** se mantuvieron de manera permanente, procurando aplicar un enfoque centrado en la víctima como sujetos de derechos humanos, brindando a cada caso la mejor respuesta posible de acuerdo a sus necesidades. A través del Equipo de Respuesta Inmediata, ERI-CICESCT, en coordinación y de manera conjunta con las instituciones y organizaciones con competencias en la atención a víctimas a nivel nacional y

local, se brindó atención a **101 nuevas víctimas**, todas de nacionalidad hondureña; *20 explotadas en el exterior y 81 en el territorio nacional*. La mayoría de las víctimas fueron sometidas al delito de explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre y a trata de personas con fines de explotación sexual forzada.

También se les brindó **seguimiento a 193 víctimas** que fueron rescatadas en años anteriores, proporcionándoles servicios psicosociales y de acompañamiento para fortalecer su reinserción social a la familia y a la comunidad, además, bajo la categoría de víctimas indirectas, *se atendieron a 1,189 personas familiares de las víctimas*.

De manera empática, *se brindó alrededor de 25,000 servicios a las víctimas y sus familiares*, entre estos: atención psicosocial, legal, médica (general y especializada), dotación de medicamentos y exámenes de laboratorio, empleo, mejoras a las condiciones de sus viviendas (techos, pisos y letrinas), alimentación/bolsas de alimentos, apoyo económico, emprendedurismo, educación, formación técnica, interposición de denuncias, documentación, asilo, ayudas humanitarias, referencia y contrarreferencia de servicios, acompañamiento en sede fiscal, judicial y medicina forense, testigos protegidos, reintegración familiar, visitas domiciliarias, seguimiento por llamadas telefónicas y vía mensajes, repatriaciones, traslados, apoyo en reubicaciones, grupos terapéuticos, visitas supervisadas, recreación, intervención para adicciones, servicios de interpretación, entrega de kits (higiene, vestuario, educativo y de insumos para bebés), abordajes psicoeducativos para prevención y protección del Covid-19, entrega de insumos de bioseguridad, vacunación, coordinación con centros de protección, elaboración de acreditación y coordinaciones institucionales, interinstitucionales y sectoriales a nivel nacional e internacional en los casos de víctimas hondureñas en el extranjero.

En materia de **investigación, persecución y sanción del delito**, se lograron avances más contundentes que el año anterior en relación a los procesos de investigación, persecución y sanción. *Se procesaron 148 denuncias*, finalizando con **48 casos judicializados** y se dictaron **21 sentencias condenatorias para un total de 29 personas** condenadas. Las penas oscilan entre 3 y 21.4 años de cárcel, más penas accesorias privativas de otros derechos, penas de días multa y comsisos.

Este año, el *Decreto Legislativo 130-2017* referido al Código Penal fue objeto de una reforma mediante el *Decreto Legislativo No. 93-2021*, **reformando el artículo 219 del delito de trata de personas**, entre los cambios realizados se señalan: *la pena de 5 a 8 años se incrementó de 10 a 15 años de reclusión; la utilización de los medios (violencia, intimidación, engaño entre otros) constituyen agravantes de la pena del delito de trata de personas; se castiga al sujeto activo que ejecuta la facilitación y la promoción del delito de trata de personas; se incluyen las modalidades contempladas en la Ley contra la Trata de Personas; la explotación sexual forzada se amplió incluyendo lo comercial*. La reforma establece un cambio positivo en la sanción de este crimen y responde con mayor coherencia a la normativa internacional y a la gravedad que implica este delito.

Se resalta que *el trabajo coordinado de la CICESCT, bajo el liderazgo del equipo técnico coordinador y con el respaldo y credibilidad de la cooperación internacional y de la sociedad civil, con quienes se mantienen alianzas estratégicas de manera permanente, permitieron lograr resultados relevantes*, esto marca un mayor compromiso para seguir trabajado en la prevención y combate de estos delitos, a pesar de las limitaciones técnicas, logísticas y presupuestarias que se enfrentan, procurando atender y minimizar las mismas de la mejor manera posible, para que Honduras continúe incidiendo positivamente en la reducción de estos ilícitos a fin de que ningún compatriota siga siendo objeto de la compra y venta de seres humanos, respondiendo a la vez, a las exigencias de la comunidad mundial para ponerle fin a este crimen de lesa humanidad.

Siglas y Acrónimos

ACV	Asociación Calidad de Vida
ASFC	Abogados Sin Fronteras-Canadá
ATIC	Agencia Técnica de Investigación Criminal
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CANATURH	Cámara Nacional de Turismo de Honduras
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de y el Tráfico Ilícito de Personas.
DINAF	Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia
DPI	Dirección Policial de Investigación
ERI	Equipo de Respuesta Inmediata
FONAMIH	Foro Nacional para las Migraciones en Honduras
IBCR	Oficina Internacional de los Derechos del Niño
ICMEC	Centro Internacional de Niños Desaparecidos y Explotados
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INM	Instituto Nacional de Migración
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero, Intersexuales, Queer +
MP	Ministerio Público
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PGR	Procuraduría General de la República
POE	Procedimiento Operativo Estandarizado
RNP	Registro Nacional de las Personas
SEDH	Secretaría de Derechos Humanos
SEDS	Secretaría de Seguridad
SEDUC	Secretaría de Educación
SESAL	Secretaría de Salud
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UTESCTP	Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico de Personas
UTIC	Unidad Transnacional de Investigación de Criminal

1

INTRODUCCIÓN

Honduras es subscriptor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, conocido como Protocolo de Palermo; así como de otras normas específicas o vinculantes a la prevención y combate de los delitos de explotación sexual y trata de personas. En atención al mandato contenido en estos instrumentos internacionales y de cara a los compromisos asumidos por el Estado, en el país se implementan estrategias, acciones, iniciativas, marcos normativos, institucionales y legales, encaminadas a: *i) la prevención de la trata de personas, ii) la tipificación y búsqueda de sanción efectiva de los tratantes, así como iii) la atención y protección a las víctimas, buscando y promoviendo a la vez, iv) la cooperación y asistencia internacional.*

Alrededor del mundo, cada día, miles de seres humanos son víctimas de diversas formas de explotación, Honduras no es la excepción; muchas personas independientemente de su edad, género, clase social, origen étnico, orientación sexual, religión, escolaridad, nacionalidad, por su situación de vulnerabilidad, son captadas y sometidas a la explotación sexual y a la trata de personas, contrarrestar ésta forma de criminalidad, es una tarea permanente a través de los esfuerzos promovidos e implementados por el equipo coordinador de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), las instituciones y las organizaciones que la conforman.

El equipo coordinador de la CICESCT, presenta el Informe anual sobre el estado de situación de la explotación sexual comercial y la trata de personas en Honduras de acuerdo al trabajo realizado, los resultados alcanzados y los desafíos actuales en los ámbitos de prevención, atención a víctimas, investigación, persecución y sanción de estos delitos, así como en el fortalecimiento institucional, coordinación y cooperación, incluyendo en este documento datos cualitativos y cuantitativos sobre el problema.

En el informe se socializan las acciones individuales y conjuntas más relevantes, las que en suma, constituyen los esfuerzos y resultados de país en la prevención y combate de la explotación sexual comercial y la trata de personas, resaltando el trabajo enmarcado en la prevención, protección, persecución de estos delitos, así como los asociados con la cooperación para fortalecer la ejecución de acciones hacia el logro de resultados. El trabajo se lleva a cabo de acuerdo a los ejes establecidos en el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022.

Por la entrada del nuevo gobierno, nuevas autoridades y en alguna medida, nuevos representantes propietarios y suplentes ante la CICESCT, en algunas de las secciones se presenta de manera breve pero exhaustiva, el panorama general que se aborda. El informe finaliza con la presentación de las acciones en curso más relevantes y con una serie de conclusiones y recomendaciones encaminadas a fortalecer el trabajo que se realiza para atender de manera más eficiente y efectiva estos delitos.

2

CONTEXTO

Honduras sigue siendo un país de origen y tránsito para la ocurrencia de la trata de personas y la explotación sexual, estos delitos ocurren vinculados a diversas condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y al interés desmedido de personas y/o grupos delictivos que se lucran con la comercialización de seres humanos.

Este año se identificaron, rescataron, asistieron y protegieron víctimas en diferentes departamentos del país, así como en Belice, México, Guatemala y Finlandia, lo que pone de manifiesto que cada año, personas hondureñas son captadas para explotarlas tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Por otro lado, la ubicación geográfica de Honduras, facilita el flujo migratorio de personas provenientes de El Caribe, Asia, África, Oriente Medio, Centro y Sur América, la mayoría con destino hacia Estados Unidos, este tránsito les expone ante las redes criminales de narcotráfico, trata de personas y tráfico ilícito de personas.

Desde la CICESCT, se han promovido e implementado acciones dirigidas a proteger y atender a las víctimas, prevenir la ocurrencia del delito, así como aplicar la Ley y castigar a los tratantes y explotadores, impulsando a la vez el trabajo coordinado a nivel local, nacional e internacional.

2.1 Origen de las nuevas víctimas

Este año, se reporta un número importante de víctimas hondureñas captadas y explotadas en el territorio nacional, provenientes de los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro, así como connacionales explotadas en el extranjero en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos, especialmente en México y Guatemala, vinculándose en este último caso la ocurrencia de la trata de personas con la migración irregular o con el tráfico ilícito de migrantes. También se tuvo casos de víctimas hondureñas en Belice y en Finlandia. No se identificaron víctimas extranjeras explotadas en Honduras



Por la naturaleza y complejidad en que opera el delito, a pesar de que se han fortalecido los mecanismos de identificación de víctimas, es probable que el delito este dándose en otros departamentos del país, así como en otros países, en contra de personas hondureñas.

2.2 Modalidades de explotación

La mayoría de las víctimas fueron sometidas al delito de explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre y a trata de personas con fines de explotación sexual forzada, seguido por trata de

personas con fines de mendicidad y pornografía infantil. También se tuvieron víctimas en las modalidades de trabajo forzado, explotación sexual comercial y explotación sexual de mayores de edad.

2.3 Vulnerabilidad a la Trata de Personas y a la Explotación Sexual

Aunque cualquier persona puede ser una potencial víctima de la trata de personas y la explotación sexual, los contextos de vulnerabilidad favorecen su ocurrencia. La mayoría de las víctimas provienen de contextos de pobreza, pobreza extrema y de entornos de alta vulnerabilidad social, resaltando la falta de empleo, la necesidad de buscar mejores condiciones de vida migrando dentro y fuera del territorio nacional, familias disfuncionales o monoparentales, personas sin acceso a la salud, niños, jóvenes y adultos fuera del sistema educativo y sin interés por ingresar al mismo, niños en situación de trabajo infantil, así como personas desinformadas sobre las formas en que operan estos delitos.

Los grupos más vulnerables, de acuerdo a las víctimas rescatadas y atendidas a lo largo del año, siguen siendo las niñas y las mujeres, seguido de niños y hombres jóvenes, este último grupo a diferencia de años anteriores, incremento significativamente, también se suman a estos grupos, víctimas de la población indígena y de la población LGTBIQ+.



2.4 Perfil y formas de operar de los tratantes y explotadores

Los tratantes siguen operando a nivel nacional e internacional, utilizando las amenazas, la violencia, la intimidación, chantaje emocional y el engaño para persuadir a las víctimas; se están vinculando tratantes y traficantes, se muestran como personas amables, con buenas intenciones y queriendo solventar las necesidades de las víctimas ofreciendo mejores condiciones de vida, presentan ofertas salvavidas para mejorar sus condiciones de vida, proponen o proporcionan ayuda económica, generan falsas amistades y noviazgos con sus víctimas, además siguen dándose ofertas de empleo fraudulentas. En algunos casos, a las víctimas se les impuso multas y deudas como mecanismos de control a favor del tratante.

Los tratantes se están aprovechando de la migración irregular o del tráfico ilícito de personas; saben identificar población vulnerable; pueden ser personas conocidas de las víctimas, como personas desconocidas, inclusive, hay vínculos familiares entre algunos tratantes y sus víctimas; utilizan a las víctimas para captar más víctimas; siguen utilizando las redes sociales y el internet para captar víctimas; obligan a sus víctimas a utilizar métodos anticonceptivos, les restringen la alimentación y la comunicación con sus conocidos y familiares; les obligaban a usar cierto tipo de vestimenta.

Este año, a un grupo de víctimas se les impidió el acceso a mecanismos de prevención y control del COVID-19, coartándoles el derecho a realizarse pruebas de laboratorio y a vacunarse. También se les negó la posibilidad de llevar a cabo el proceso de registro para la obtención del Documento Nacional de Identidad.

De acuerdo a los casos atendidos en el periodo que se reporta y a las personas judicializadas y sancionadas por estos delitos, la mayoría de los tratantes fueron de sexo masculino.

2.5 Vinculación con otros delitos

Al ser la trata de personas y la explotación sexual actividades criminales, son delitos que operan de manera aislada o en ocasiones en asocio con otros delitos.

Este año existió vinculación con el tráfico ilícito de personas, lavado de activos, explotación laboral infantil y de adultos, revelación de secretos, exhibicionismo, amenazas condicionadas y falsificación de documentos y violación.

De acuerdo a algunos de los casos atendidos, una vez más quedó evidenciada la vinculación de la trata de personas con el tráfico ilícito de personas, de manera individual o en grupos colectivos, poniendo al migrante en una condición de alta vulnerabilidad, situación que es aprovechada por el traficante como por el tratante, en muchos casos de manera coludida, para reclutar a víctimas y someterles a diversas formas explotación.

2.6 Trata de personas / explotación sexual y Covid-19

La crisis derivada del COVID-19, **sigue afectando a la población atendida y a sus familias**, generando mayor vulnerabilidad e impactando de manera negativa en su situación socioeconómica, exponiéndoles a nuevos riesgos para la captación ante la trata de personas. Además, las actividades en línea, especialmente las redes sociales, siguen siendo aprovechadas por los tratantes para captar víctimas.

Para minimizar algunas necesidades de las víctimas, desde el equipo de la CICESCT, se han gestionado ayudas humanitarias con la cooperación nacional e internacional a fin de apoyar a las víctimas con insumos, suministros y servicios que respondan a algunas condiciones urgentes y apremiantes que enfrentaron derivado de la emergencia, incluyendo entre otros: kits de alimentos, vestuario, bioseguridad, higiene, ayuda económica, atención en salud, insumos para bebe y dotación de colchonetas. Con el apoyo de la cooperación se garantizó a las víctimas la entrega de insumos de bioseguridad.

Además, se realizaron coordinaciones con la Secretaría de Salud a fin de practicar pruebas de Covid-19 y para la aplicación de vacunas, en algunos casos, la cooperación apoyo con el pago de algunas pruebas de laboratorio. También se brindó orientación permanente para la prevención del COVID-19 y la importancia de la aplicación de la vacuna a la población atendida.

3

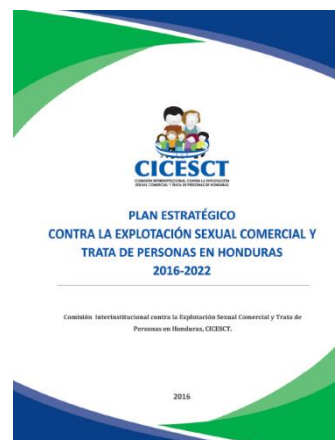
MARCO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO

3.1 Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022

El Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022, se desprende de la Primera Política Pública en Derechos Humanos y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

El Plan establece objetivos y acciones estratégicas que responden a lo establecido en las normas nacionales e internacionales y al Plan de Acción Mundial para prevenir y combatir la trata de personas, enmarcando las acciones de país en cuatro componentes:

1. Prevención y Sensibilización.
2. Investigación, Persecución y Sanción de los Delitos.
3. Detección, Atención y Protección integral a las Víctimas, y
4. Coordinación y Cooperación.



La ejecución efectiva de este plan, además de todo el trabajo que se impulsa y ejecuta desde el equipo coordinador de la CICESCT, requiere del concurso de cada una de las instituciones y organizaciones parte de la CICESCT. El trabajo realizado este año permitió un avance importante en su implementación tal como lo muestran los resultados alcanzados.

Este Plan Estratégico finaliza su vigencia en el año 2022, en ese sentido, el mismo será objeto de una valoración final sobre su implementación y *deberá elaborarse un segundo Plan para el periodo 2023-2030*, tomando en cuenta los resultados alcanzados, las áreas a fortalecer y el diseño de nuevas líneas estratégicas de trabajo fundamentadas en los desafíos y las normas nacionales, los compromisos y normativa internacional y el Plan de Acción Mundial de la lucha contra este delito.

3.2 Políticas y estrategias nacionales vinculantes

La prevención y persecución de la explotación sexual y de la trata de personas, la atención a las víctimas y el fortalecimiento de las instituciones con competencias en el tema, sólo pueden lograrse mediante un abordaje integral de la problemática, en ese sentido, el trabajo que se desarrolla, se vincula con políticas y estrategias nacionales y a su vez, contribuye al logro de objetivos y metas de país, incluyendo entre estas, políticas en materia de Derechos Humanos, Niñez, Igualdad de Género, Educación, Salud, Trabajo, Seguridad, Protección Social, Prevención de la Violencia, Protección al Hondureño Migrantes y sus Familias.

Estas políticas al ser de interés público, están encaminadas a atender de manera directa problemas de la población hondureña, permitiendo asegurar y garantizar a las víctimas los

derechos que les fueron vulnerados, asegurando su inserción, reinserción y permanencia en el proceso educativo, formación vocacional, acceso al trabajo, a la justicia y a la salud, protección de la violencia, acceso a micro emprendimientos, alimentación, igualdad de trato, inclusión, no discriminación, repatriaciones seguras, atención diferenciada, turismo sostenible, entre otros.



Desde la CICESCT, se llevan a cabo múltiples gestiones, acciones y coordinaciones con las instituciones que lideran temas que engloban derechos para asegurar que, en el marco de sus competencias, cumplan de manera efectiva con el rol que les corresponde, garantizando el acceso y goce de derechos humanos fundamentales a las víctimas y a sus familias.

3.3 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

A través de las acciones implementadas por la CICESCT, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, **vinculadas a la eliminación de la explotación sexual y la trata de personas** al ser estos delitos, desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día.



Metas 5.2 y 5.3

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual.
- Eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil.



Meta 8.7

- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.



Meta 16.2

- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Eliminar la explotación sexual y la trata de personas es necesario para conseguir un futuro sostenible para todos. Los servicios y acciones dirigidas a las víctimas permiten restituir sus derechos vulnerados mejorando su calidad de vida; se les rescata de situaciones de violencia y de explotación, y, siendo la mayoría de víctimas niñas y mujeres, hay una focalización de servicios hacia este grupo poblacional.

Por otro lado, se contribuye a mejorar la respuesta institucional a través de las acciones encaminadas a la ampliación de capacidades de las instituciones y organizaciones parte del Pleno de la CICESCT, especialmente las gubernamentales, impulsando el cumplimiento responsable de su rol.

3.4 Normativa Nacional

Honduras cuenta con una normativa nacional que castiga los delitos de trata de personas y explotación sexual, la misma está contenida en el Código Penal, Decreto Legislativo 130-2017. *Esta norma fue objeto de una reforma mediante el Decreto Legislativo No. 93-2021*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de noviembre de 2021, en la **que se modificó el artículo 219 sobre el delito de trata de personas**, quedando establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO 219.- TRATA DE PERSONAS. Incurrir en el delito de trata de personas y será castigado con una pena de prisión de diez (10) a quince (15) años, quien facilite, promueva o ejecute la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, con la finalidad de que sean utilizadas o forzadas a cualquier tipo de explotación incluyendo:

- 1) La explotación en condiciones de esclavitud, servidumbre, servicios o trabajos forzados, incluida la mendicidad y la obligación de realizar actividades delictivas, así como cualquier otra práctica equivalente o similares;
- 2) La explotación sexual forzada o comercial;
- 3) Realizar matrimonio o unión de hecho servil o forzado;
- 4) Provocar un embarazo forzado;
- 5) La extracción de sus órganos o tejidos corporales, o de sus componentes derivados; o,
- 6) La experimentación para la aplicación de medicamentos, fármacos, sustancias o técnicas clínicas; o
- 7) Cualquier otra finalidad contemplada en la Ley Contra la Trata de Personas.

Se agravará en un tercio (1/3) la pena cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1) Empleando violencia, intimidación, engaño o, abusando de una situación de superioridad o de necesidad de la víctima;
- 2) Mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control de la víctima;
- 3) Que la víctima sea menor de 18 años.

El consentimiento de la víctima es irrelevante cuando se ha recurrido a alguno de los medios indicados en el párrafo primero de este artículo.

Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios indicados en el párrafo primero, se considera trata de personas cualquiera de las acciones indicadas cuando se lleva a cabo respecto de menores de 18 años con cualquiera de los fines de explotación previstos.

Los cambios más significativos giran en torno a:

- La pena de 5 a 8 años se incrementa de 10 a 15 años de reclusión;
- La utilización de los medios (violencia, intimidación, engaño o, abusando de una situación de superioridad o de necesidad de la víctima) constituyen agravantes de la pena del delito de trata de personas;
- Se castiga al sujeto activo que ejecuta la facilitación y la promoción del delito de trata de personas;
- Se incluyen las modalidades contempladas en la Ley contra la Trata de Personas;
- La explotación sexual no se limitada a forzada, se incluyó lo comercial.

Se tiene preparado una propuesta de reforma que amplíe o modifique algunos de los delitos contenidos en el Título VII Delitos contra la Dignidad y el Honor Capítulo I, Delitos contra la Integridad Moral, Sección II Trata de Personas y Formas Degradantes de Explotación Humana y el Título IX Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual, Capítulo II Delitos relativos a la Explotación Sexual y Pornografía Infantil, a fin de asegurar una tipificación clara, completa y ajustada a los estándares internacionales, así como una sanción efectiva a estos delitos.



4 RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Rendición de cuentas del trabajo de la CICESCT

La explotación sexual y la trata de personas son delitos globales, su eliminación está en la agenda, el interés y el compromiso de la comunidad mundial, por ello, en el marco del cumplimiento de los mandatos establecidos en normas nacionales e internacionales, es objeto de vigilancia y evaluación contante desde diferentes instancias que valoran el actuar nacional desde el trabajo que se realiza, los avances y desafíos que se tienen en su prevención y combate, incluyendo la protección y asistencia integral a las víctimas.

Para la CICESCT, desde el equipo coordinador **la rendición de cuentas como mecanismo de transparencia y fiscalización**, es una tarea permanente a través de la presentación de resultados y desafíos del trabajo encomendado y el establecimiento de medidas de mejora, atendiendo también el control social sobre el tema a nivel nacional e internacional, mediante el suministro de información sobre los diferentes ámbitos de trabajo.

La responsabilidad encomendada a la CICESCT de dirigir, promover e implementar acciones que contrarresten la explotación sexual y la trata de personas, requiere de toma de decisiones constantes, en ese sentido, **la vigilancia y evaluación de sus acciones a través de la rendición de cuentas, constituye un mecanismo valioso para orientar y fortalecer su gestión.**

De manera directa o, a través de las instituciones competentes, la CICESCT brinda información sobre el estado de situación de los delitos de explotación sexual y trata de personas a nivel nacional, entre otras a:



A continuación se detallan las principales instancias y mecanismos a las que la CICESCT, a lo largo del año, rindió cuentas:

↳ **AL PLENO Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CICESCT**

De manera constante, desde el equipo técnico de la CICESCT, se mantuvo la coordinación y comunicación con las Instituciones y Organizaciones que conforman la Comisión, así como con la Junta Directiva de la misma. Este año, además de mantener otros mecanismos de información, se llevaron a cabo reuniones presenciales y sobre todo en línea para presentar avances y desafíos desde el quehacer de la CICESCT, así como para tomar decisiones, coordinar acciones o impulsar procesos en los diferentes ámbitos de trabajo.

Con el Pleno se sostuvo 4 reuniones en línea, con la Junta Directiva 10 reuniones, la mayoría en línea y, se llevaron a cabo alrededor de 120 reuniones de trabajo con instituciones y organizaciones sobre ejes de trabajo específicos, especialmente en materia de atención a víctimas.

↳ **A SECTORES, ACTORES VINCULANTES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

Mediante foros, paneles, congresos, difusiones públicas, comparecencias en medios de comunicación, reuniones temáticas, entre otros; se rindió cuentas a instancias, sectores, actores clave en el abordaje de la problemática y a la sociedad en general a fin de que la población conozca los esfuerzos que se realizan para prevenir y combatir este tipo de criminalidad, los avances y desafíos en la materia y el establecimiento de mecanismos de mejora. Además, se rindió cuentas a la comunidad internacional a través de eventos, informes, reuniones en las que se presentó el Estado de Situación de la problemática en Honduras.

↳ **A LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN-UPEG**

Trimestralmente se presentó un informe de resultados sobre el trabajo realizado en el marco de los productos establecidos en la planificación gubernamental del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPE), dando cuenta de los avances en materia de atención a víctimas, prevención y gestión institucional. A través de este mecanismo se evaluó de manera sobresaliente el trabajo realizado por la CICESCT, otorgándole una nota de 98%.

↳ **AL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA**

Con base a los lineamientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la CICESCT presenta de manera periódica la información cualitativa y cuantitativa sobre su quehacer técnico y financiero en este Portal, haciendo públicos para la sociedad en general los resultados, procesos y la ejecución de su gestión. A través de este Portal, desde la CICESCT se atienden las demandas de información solicitadas por cualquier persona natural o jurídica en el marco de la ley. Este año se reportan dos solicitudes de información las que se respondieron en tiempo y forma.

↳ **A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN TEGUCIGALPA**

Desde la CICESCT, se dio respuesta a la lista de cuestiones y preguntas remitidas por esta embajada, como insumo para la preparación del Informe del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas, en lo referido a la situación de Honduras. Este informe hace una evaluación mundial sobre los avances y desafíos ante el problema, calificando en niveles el trabajo que el país lleva a cabo en torno al tema.

↳ **A LA AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC**

Desde el equipo técnico de la CICESCT, se remitió la información de país solicitada mediante un cuestionario para Informe Mundial de UNODC sobre la Trata de Personas 2020, publicado en el 2021, el que presenta el contexto mundial de esta problemática especialmente en atención a víctimas, incluyendo datos clave sobre la situación de Honduras en el contexto regional y mundial de esta problemática.

↳ **A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

La problemática atendida desde la CICESCT es de seguimiento internacional en el marco de las normas internacionales suscritas sobre el tema o vinculantes al mismo, el país está en la obligación de brindar de manera periódica informes que den cuenta del estado de situación del problema. Se proporcionó informes /insumos escritos a la Dirección de Cumplimiento de Compromisos Internacionales de la Secretaría de Derechos Humanos, para atender las cuestiones relativas al estado de situación de la explotación sexual comercial y trata de personas en Honduras en los informes sustentados desde esta Secretaría para:

- a) Tercer Informe Periódico ante el Comité de Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales.
 - b) Tercer Informe Periódico del Estado de Honduras para el Comité de Derechos Humanos.
 - c) Informe de Seguimiento a las 30 recomendaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH.
 - d) Relatora Especial de Derechos Humanos.
-

↳ **AL SISTEMA DE MONITOREO DE RECOMENDACIONES EN DERECHOS HUMANOS HONDURAS (SIMOREH)**

Desde la CICESCT se ha alimentado este sistema atendiendo las recomendaciones internacionales de los distintos mecanismos de derechos humanos, rindiendo información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones vinculadas a la prevención y combate de la trata de personas.

↳ **A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Se brindaron insumos sobre las políticas, medidas y acciones realizadas por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas - CICESCT, en materia de erradicación de la explotación sexual comercial de niños y niñas para la Memoria sobre las peores formas de Trabajo Infantil.

↳ **AL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER**

Se proporcionó información sobre los progresos realizados por el Estado de Honduras en materia de trata de mujeres y niñas, insumo que sirvió para dar respuesta a la Resolución de la Asamblea General A/RES/71/167.

↳ **A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La CICESCT brindó informe sobre la situación de trata de personas vinculada a la migración irregular, y los servicios brindados a las víctimas repatriadas.

↳ **A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)**

La CICESCT, a través de su equipo técnico ha atendido cada una de las demandas de información requeridas por la PGR, en relación a un caso denunciado por la ACV ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre la situación de una víctima y su familia; participando también en reuniones sobre el trabajo y los servicios brindados a este caso, realizando a la vez seguimiento a las acciones de las instituciones vinculadas al mismo.

↳ **A COOPERANTES**

Se rindió informes técnicos y financieros a Organizaciones y a Agencias de Cooperación nacionales e internacionales que brindaron asistencia que coadyuvó a los esfuerzos de la CICESCT a través de apoyo técnico y/o financiero, sobre todo en materia de prevención y atención a víctimas.

↳ **A LA COALICIÓN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (CORETT)**

Espacio del que Honduras es parte a través de la CICESCT y con la que se llevaron a cabo 4 reuniones, presentando Honduras en cada una de ellas, los avances y desafíos nacionales en el marco de la agenda de trabajo regional que se impulsa desde las acciones estratégicas y operativas contempladas en las herramientas de trabajo de la CORETT.

↳ **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL GABINETE DE GOBERNABILIDAD**

En el marco de la transición gubernamental, se entregó a este gabinete un informe sobre los principales logros, el trabajo y las acciones más relevantes en materia de prevención, atención a víctimas, y persecución de la trata de personas y la explotación sexual, del período 2018-2021.

*Por la importancia que reviste a nivel mundial y nacional en la rendición de cuentas, se amplía la información sobre los **informes mundiales** que se elaboran sobre esta problemática y el **informe nacional** que da cuenta de la situación de país.*

4.2 Reporte Global sobre la Trata de Personas (UNODC)

Cada dos años, a través de UNODC, se elabora el Informe Mundial sobre la Trata de Personas con el fin de contribuir a una respuesta eficaz a este delito y situarlo en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El último informe publicado es el del 2020, el mismo se presentó en el 2021, contiene información y datos del mundo sobre víctimas de la trata de 148 países incluyendo a Honduras a través de la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el equipo técnico de la CICESCT.



Este Informe Mundial busca orientar las respuestas de los gobiernos contra la trata de personas, acabar con la impunidad y apoyar a las víctimas. La situación de Honduras está visibilizada en este informe en los diferentes ámbitos de trabajo desde los resultados en materia de prevención, atención a víctimas y persecución del delito.

4.3 Informe Anual sobre la Trata de Personas del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos

Este informe recopila información basada en la norma estadounidense "Ley de Protección de Víctimas de Trata de Personas, TVPA por su sigla en inglés y este año, también se recabó información pertinente a la aplicación de la Orden Presidencial estadounidense N° 13985 sobre equidad racial y apoyo a comunidades subatendidas.



El Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos presenta anualmente este informe a fin de impulsar la acción y establecer alianzas en todo el mundo en la lucha contra la trata de personas. A través de dicho informe se evalúan las acciones contra este delito emprendidas por más de 188 países del mundo incluido Honduras, clasificándoles en uno, de los cuatro niveles establecidos:

Nivel 1 - Países que cumplen plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas. Suelen estar en este nivel países que cuentan con la suficiente dotación de recursos técnicos, logísticos y financieros para operar eficientemente en el combate de este delito.

Nivel 2 - Países que no cumplen plenamente con esas normas mínimas, pero que despliegan grandes esfuerzos para cumplirlas. La mayoría de los países del mundo que están trabajando de manera comprometida en el tema se encuentran en este nivel.

Nivel en lista de vigilancia - Como advertencia del riesgo de ser calificado en el nivel 3. Los países en este nivel pueden estar supeditados a restricciones para la asignación de fondos destinados a la ayuda exterior no humanitaria y no comercial, afectando la cooperación técnica y financiera para el país.

Nivel 3 - Países que se considera que no cumplen plenamente las normas mínimas y que no están realizando esfuerzos importantes para cumplirlas.

Honduras en el año 2021, fue calificado en el nivel 2 señalando que el país está realizando grandes esfuerzos para cumplir con las normas mínimas pero que estas aún no se cumplen plenamente. Entre las recomendaciones brindadas se encuentran entre otras: incrementar las investigaciones, enjuiciamientos y condenas; enmendar el código penal para garantizar que las penas sean acordes con otros delitos graves; aumentar la financiación gubernamental; fortalecer los equipos de trabajo de la CICESCT y del Ministerio Público.

4.4 Informe Anual de la CICESCT

Como buena práctica y en cumplimiento a lo establecido en la Ley contra la Trata de Personas, desde el 2014, la CICESCT presenta ante los tres poderes del Estado, a las instancias vinculantes del gobierno y la sociedad civil y a la población en general, un informe anual sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados en materia de prevención y combate contra la explotación sexual y la trata de personas, a fin de brindar información oficial y a su vez recibir retroalimentación al trabajo realizado, para garantizar mayores avances de país en el tema.

El informe contiene una valoración sobre el estado de situación del problema a nivel nacional, plantea un análisis desde cada uno de los temas vinculantes al problema, incluyendo el contexto, la institucionalidad, marco jurídico e institucional, así como los avances y desafíos en cada uno de los ámbitos de trabajo, estableciendo a la vez una serie de conclusiones y recomendaciones para fortalecer la respuesta nacional ante esta problemática mundial que lacera de manera severa derechos humanos fundamentales.



5

PRINCIPALES AVANCES, IMPACTOS Y DESAFÍOS

5.1 Principales avances

En el 2021, en el marco de la implementación del Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras 2016-2022, se resaltan los avances siguientes:

Componente de PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- ✓ Se desarrollaron una cantidad importante de procesos de prevención, sensibilización y capacitación, los que, de acuerdo a los reportes del equipo técnico de la CICESCT y algunas de sus instancias parte y Comités Locales que reportaron sus acciones, **se alcanzó a una población estimada de 651,318 personas.**
- ✓ **Los procesos de capacitación y formación permitieron llegar a nivel nacional a personas claves en la prevención y el combate de la trata de personas y la explotación sexual** como personal y funcionarios de primera línea, a fin de fortalecer la respuesta institucional de acuerdo a sus competencias, incluyendo: personal de centros de protección, profesionales de educación, miembros de los comités locales, líderes comunitarios, personal de salud, personal de migración, operadores de justicia, entre otros, logrando con la modalidad en línea, alcanzar cantidades superiores a las que se llega a nivel presencial, beneficiando inclusive a profesionales de comunidades remotas del país.
- ✓ **Se mantuvo una ejecución permanente de acciones encaminadas a la concientización sobre la ocurrencia del delito dirigidas a diversos grupos y población vulnerable**, incluidas niñas, niños, estudiantes, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, migrantes, población LGTBI, comunidades vulnerables, entre otras. También se impulsó la creación y difusión de mensajes informativos de prevención a través de las redes sociales y la página web, llevando mensajes de alerta sobre el delito, los riesgos, las formas de operar de los tratantes, promoviendo a la vez una cultura de denuncia.
- ✓ Como impacto positivo, **se tuvieron algunas causas iniciadas con investigación producto de denuncias motivadas por acciones de prevención y capacitación.**
- ✓ **Se fortalecieron las sinergias y la complementariedad con la cooperación nacional e internacional** lo que permitió contar con asistencia técnica especializada en algunos procesos de formación, firmando inclusive convenios o acuerdos de cooperación que permitirán fortalecer las capacidades nacionales.
- ✓ Se elaboró **material dirigido a personas con discapacidad auditiva** en lenguaje LESH y **visual** en formato hablado, además de desarrollar procesos de prevención y capacitación con estos grupos poblacionales.

- ✓ Se logró la **firma, renovación e inscripción del Código de Conducta** de 148 empresas del sector turístico incluyendo tours operadoras, hospedajes, alimentos y bebidas, agencias de viajes, arrendadoras de vehículos, transporte aéreo y terrestre, guías turísticas, tiendas artesanales, entre otras, de acuerdo a los reportes de CANATURH.

Componente de DETECCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

- ✓ Se rescataron y brindaron servicios de protección y atención integral a **101 nuevas víctimas**, 81 víctimas explotadas en territorio nacional y 20 víctimas explotadas en el extranjero.
- ✓ Se mantuvo el seguimiento a **193 víctimas rescatadas en años anteriores**, las que, unido a las nuevas víctimas, **totalizan 294 directas atendidas a lo largo del año**, brindándoles servicios de asistencia psicológica, social, legal, entre otras, encaminados a lograr su estabilidad emocional y social. Además, se brindaron servicios de atención a **1,189 familiares directos de las víctimas** bajo la categoría de víctimas indirectas, haciendo un gran total de **1,494 víctimas directas e indirectas atendidas por el ERI-CICESCT con el apoyo de las instancias con competencia en la materia**.
- ✓ **11 víctimas con seguimiento, alcanzaron un nivel positivo de reinserción social**, además de tener mayor estabilidad emocional, han logrado obtener empleos, micro emprendimientos, retomando sus estudios secundarios y universitarios, razón por la que ya no requieren del acompañamiento del ERI-CICESCT, aunque el mismo siempre queda disponible ante cualquier situación de crisis.
- ✓ En el año se **identificaron y rescataron nuevas víctimas, incrementándose este número en relación a las víctimas identificadas el año anterior**. A través del Equipo de Respuesta Inmediata- ERI de la CICESCT, se activó la respuesta ágil y oportuna ante cada caso a fin de que se le brindaran los servicios que permitieran atender sus necesidades urgentes de acuerdo a sus particularidades.
- ✓ En el marco de sus competencias se resalta la labor desarrollada por la **Secretaría de Salud**, quien brindó con celeridad servicios de atención primaria y secundaria a las víctimas y sus familias; la **Secretaría de Educación** trabajó en la prevención de este delito a través de capacitaciones en línea con personal docente y estudiantes; el **Programa Presidencial Crédito Solidario**, brindó créditos a un grupo de víctimas. Los **Comités Locales** se mantuvieron activos en materia de atención a víctimas. La **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional** coordinó de manera efectiva la repatriación de víctimas. La **Policía Nacional** brindó acompañamiento y protección a víctimas y equipo de trabajo. El **Ministerio Público** actuó de conformidad a su mandato en la persecución del delito. La **Corte Suprema de Justicia** dictó sentencias condenatorias por estos delitos. La **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia** brindó protección a las víctimas menores de 18 años, el **Instituto Nacional de la Mujer** brindó recursos económicos a una ONG para el pago de parte de su equipo de trabajo, el **Instituto Hondureño de Turismo**, trabajó en la prevención del delito y **Ciudad Mujer** brindó servicios varios a víctimas mujeres.

- ✓ Se mantuvo de manera presencial y en línea, una **coordinación constante con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en materia de atención a víctimas**, y se llevaron a cabo gestiones para suplir servicios de atención primaria y secundaria a las mismas, teniendo una respuesta muy positiva desde estas organizaciones. Desde el **apoyo brindado por la cooperación**, se logró resolver en gran medida el suministro de insumos de bioseguridad, la atención de necesidades básicas y urgentes, ayudas económicas humanitaria a las víctimas, entre otros.
- ✓ A través del ERI-CICESCT y las instituciones con competencias en atención integral a víctimas, **se brindaron alrededor de veinticinco mil servicios** en la Intervención primaria y secundaria a las víctimas y a sus familiares mediante medidas de asistencia y protección a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Se fortaleció la **coordinación regional y binacional** para el seguimiento de casos, incluyendo la atención a víctimas en el extranjero por las instituciones competentes o la aplicación de Iniciativas enmarcadas en el derecho internacional humanitario para la asistencia y protección de víctimas.
- ✓ En materia de acceso a la justicia, se brindó a las víctimas **acompañamiento y contención en sede fiscal, judicial y/o medicina forense**.
- ✓ **Se fortaleció el Equipo de Respuesta Inmediata** con la contratación e integración al equipo de trabajo de una trabajadora social más.
- ✓ Se elaboró y aprobó el **Procedimiento Operativo Estandarizado (POE)** para La Atención a Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas desde la CICESCT - Comités Locales y se desarrolló una **Ruta de Acción** para la Identificación, Asistencia y Protección de las Víctimas para los municipios de Choluteca, Goascorán, Santa Rosa de Copan y Copan Ruinas; herramientas de trabajo que vienen a fortalecer la detección, identificación, canalización y atención de víctimas.
- ✓ En la línea que atiende el Equipo de Respuesta Inmediata de la CICESCT se recibieron más de 286 llamadas solicitando información o asesoramiento sobre la trata de personas y se atendieron 32 llamadas para denunciar casos sospechosos de trata de personas y de explotación sexual.

Componente de INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

- ✓ Se obtuvieron **21 sentencias, condenando a 29 personas**, los que fueron castigados con penas que oscilan entre 3 y 21.4 años de cárcel, más penas privativas de otros derechos, penas de días multa y comisos.
- ✓ Este año, de manera periódica, la Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público, realizó operativos para perseguir a nivel nacional los delitos de explotación sexual, trata y tráfico de personas, teniendo como resultado el inicio de investigaciones, rescate de víctimas, presentación de requerimientos fiscales y detenciones.

- ✓ La **reforma efectuada al artículo 219 del Código Penal**, a través del Decreto Legislativo 93-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día lunes 1 de noviembre de 2021, fortaleció la tipificación y el castigo al delito de trata de personas.
- ✓ La Unidad contra la Trata, Explotación sexual y Tráfico de Personas del Ministerio Público, a pesar de las limitantes, **sigue fortaleciendo la investigación y judicialización de casos a nivel nacional**.
- ✓ De manera conjunta con instituciones de gobierno que integran el Pleno de la CICESCT vinculadas a la atención y protección de víctimas y en materia de persecución y sanción del delito de trata de personas, **se elaboró proyecto de reforma al Código Penal** específicamente los artículos del Título VII, Capítulo I de la Sección II sobre la Trata de Personas y Formas Degradantes de Explotación Humana, así como el Capítulo II sobre los Delitos Relativos a la Explotación Sexual y Pornografía Infantil.
- ✓ Se siguen fortaleciendo los canales de denuncia. Este año la UTESCTP recibió denuncias desde el ERI-CICESCT, 911, DPI, UTIC, Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE), ATIC, Interpol, Fiscalía de turno, Fiscalía de Guatemala, DINAF y ACV. Además, dio inicio a casos por la vía de oficio, denotando mayor avance y celeridad en la investigación de hechos denunciados.

Componente de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

- ✓ A lo largo del año se contó con 32 instancias parte del pleno de la CICESCT, 20 instituciones gubernamentales y 12 organizaciones no gubernamentales y entes autónomos con los que se mantiene un **nivel elevado de asistencia técnica, sinergias y coordinaciones**.
- ✓ La CICESCT se sigue fortaleciendo, **es considerada un modelo efectivo de articulación interinstitucional con las instituciones del Estado como con las organizaciones de la sociedad civil**, posicionándola como una comisión que con pocos recursos alcanza resultados sumamente importantes en materia de prevención, atención a víctimas y persecución del delito.
- ✓ Se fortaleció la coordinación y **se lograron alianzas, sinergias importantes con la cooperación** para la ejecución de acciones conjuntas, teniendo la CICESCT un alto grado de reconocimiento técnico y de credibilidad institucional para instancias de cooperación nacionales e internacionales.
- ✓ Con la asistencia técnica y financiera de la cooperación internacional, **se construyeron herramientas técnicas para orientar la labor de los profesionales que trabajan en el tema**, especialmente en materia de atención a víctimas.
- ✓ Se firmó **convenios de cooperación** para la **asistencia técnica y/o financiera** con el Centro Internacional de Niños Desaparecidos y Explotados, con la Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con la Subsecretaría de Prevención de la Secretaría de Seguridad, con el Programa PRIDE de IBCR y con el BID.

- ✓ Se mejoró la **presentación de la página web institucional** www.cicesct.gob.hn, la que brinda información sobre el quehacer institucional, noticias relevantes, material formativo e informativo, enlaces de interés vinculados a la temática, además orienta la prevención y la denuncia ante la sospecha de ocurrencia de los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- ✓ **Honduras es parte de espacios mundiales, continentales, regionales, trinacionales y binacionales de trabajo** desde donde se impulsan iniciativas y estrategias de abordaje integral a la trata de personas, promoviendo una respuesta efectiva a nivel nacional. Se resalta que el país, a través de la CICESCT tiene una participación relevante en la temática a nivel internacional, posicionándose con protagonismo en el tema, además goza de alto nivel de credibilidad con la cooperación, promoviendo alianzas estratégicas que permiten contar con asistencia técnica y financiera para afrontar los retos y desafíos que como país se tienen frente a estos delitos.
- ✓ Se mantuvo la **rendición de cuentas** del estado de situación de la explotación sexual y la trata de personas en el país, informando de manera periódica y transparente sobre los avances y desafíos de país en el tema a nivel técnico y financiero.
- ✓ **La CICESCT mantiene un nivel elevado de asistencia técnica, sinergias y coordinaciones con las instituciones y organizaciones miembros a nivel local, nacional y regional.** El equipo coordinador a pesar de contar con recursos técnicos, financieros y logísticos limitados, ha cumplido con su rol y con los planes de trabajo establecidos, llegando a superar los mismos.

5.2 Impacto de la prevención y persecución de la explotación sexual y de la trata de personas

Trabajar en la prevención y combate de la explotación sexual y la trata de personas tiene un impacto directo en la anticipación del crimen, la reducción de actividades delictivas, reducción de la inseguridad, en la creación de medidas de contención frente al delito, en la mejora de condiciones de vida de población vulnerable asegurando la restitución de derechos y haciéndole frente a problemas sociales y económicos que afronta el país, aportando en alguna medida en su disminución, entre esto, tenemos:

REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

Inciendo en la prevención y combate de estos delitos a través de procesos de prevención, investigación, judicialización y sanción, sentando precedentes con penas de prisión, multas y privación de otros derechos contra las personas que se dedican a realizar este ilícito. La acción delictiva de la explotación sexual y la trata de personas, en el país es perseguida y castigada de manera severa. Además, se promueve una cultura de denuncia contra estos crímenes.



RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

A través de los servicios que brinda la CICESCT y las instituciones competentes, se restituyen los derechos violentados a las víctimas y a sus familias, sin discriminación y con atención diferenciada de acuerdo a sus necesidades, impulsando el goce y la garantía de estos derechos, mediante la reparación de manera gradual, devolviéndole a la persona su dignidad humana.



PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS.

Uno de los grandes riesgos que corre la población migrante al encontrarse en una condición de mayor vulnerabilidad, es ser captados para la trata de personas. Desde la CICESCT se trabaja concientizando a la población en general sobre los peligros que implica la migración irregular o el tráfico ilícito de personas y en los casos que lamentablemente son presas de estos delitos, se apoya su repatriación segura y la reinserción social, trabajando en la mejora de condiciones y medios de vida para su arraigo en el país.



PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE.

El turismo responsable implica la protección de su población especialmente la niñez. La comunidad, la empresa privada, las instituciones públicas vinculantes, tienen obligaciones enmarcadas en la responsabilidad social corporativa en la prevención del delito a través de la vigilancia y la denuncia. Desde la CICESCT y las instituciones competentes se impulsa la capacitación, la firma del Código de Conducta, la implementación de campañas sobre la prevención de estos delitos y la advertencia a los turistas sobre las implicaciones legales que tiene el abuso y la explotación de la niñez.



REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO

Uno de los problemas que facilita la captación para la trata de personas es el desempleo, no contar con un trabajo desencadena la posibilidad de ser manipulado o engañado a través de ofertas fraudulentas de empleo tal como ocurre con muchas de las víctimas atendidas desde la CICESCT. Es por ello que el trabajo realizado desde nuestra institución es concientizar a la población sobre este riesgo, además de gestionar y facilitarles a las víctimas el acceso a microcréditos, emprendimientos, empleo, formación vocacional, motivándoles a la vez para que ingresen y se mantengan en un proceso educativo formal, reduciendo el riesgo de volver a ser víctimas de este delito.



RENDICIÓN DE CUENTAS

Los delitos de Trata de Personas, son objeto de monitoreo constante a nivel nacional e internacional. La CICESCT como práctica permanente rinde información a nacionales y extranjeros sobre el estado de situación del problema, los avances y desafíos, así como la búsqueda e implementación de mecanismos de mejora. Valorando la veeduría social desde las instancias miembros.



AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030

La Trata de Personas y la Explotación Sexual se consideran problemas globales para la comunidad mundial, en ese marco se establecen metas específicas sobre la reducción de estos delitos. Las acciones y estrategias que se implementan desde la CICESCT, contribuyen significativamente al alcance de las metas específicas sobre el tema, establecidas en los objetivos, 5, 8 y 16.



REDUCCIONES DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

El trabajo directo que se realiza con las víctimas, sus familias y sus comunidades, minimiza algunas condiciones de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida, potenciando factores protectores que permiten reducir los riesgos. A demás todo el trabajo que se desarrolla en el ámbito de la prevención, alertando sobre los peligros y consecuencias que tienen estos delitos para sus vidas, permite ampliar y fortalecer los conocimientos para protegerse de estos crímenes.



MEJORA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

A través del fortalecimiento y apropiación de roles y responsabilidades institucionales e interinstitucionales, se impulsa una respuesta más efectiva frente al delito de trata de personas. Desde la CICESCT se incide en el cumplimiento de las competencias institucionales, en materia de prevención, protección y atención a víctimas, así como de la persecución de este delito, estableciendo sinergias y coordinaciones que permitan tener un mayor impacto con las acciones que se ejecutan.



PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

Desde el equipo de la CICESCT, se trabaja con la población atendida en materia de prevención y protección ante el Covid-19. Se llevó a cabo un trabajo constante de gestiones y coordinaciones con centros de salud, hospitales, laboratorios públicos y privados para la aplicación de la vacuna y la realización de pruebas de laboratorio, así mismo se aseguró el acceso a los insumos de bioseguridad proveyéndoles de mascarillas, gel antibacterial, alcohol e insumos de higiene, para las víctimas y sus familias.



5.3 Principales desafíos

- **Incorporar el tema de trata de personas y explotación sexual a la agenda del nuevo gobierno**, concientizándoles para que, en el marco de las competencias institucionales, las nuevas autoridades se comprometan e impulsen la prevención, atención a víctimas o persecución de estos delitos y asignen profesionales con nivel de decisión, para que integren este espacio de trabajo como representantes propietarios o suplentes, tal como lo manda la Ley.
- **Seguir fortaleciendo el ERI-CICESCT con la contratación de al menos dos profesionales más**, ya que los cuatro que conforman este equipo, sumado a las limitantes de logística y presupuesto, no se dan abasto para atender y responder con la celeridad que corresponde cada caso y dar el seguimiento de manera más constante a todas las víctimas a nivel nacional.

- **Elaborar, diseñar y aprobar del II Plan Estratégico** contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas para los próximos 5 años, gestionando apoyo técnico y financiero con la cooperación nacional o internacional para que asistan en este proceso.
- **Asignar presupuesto para rubros y servicios vinculados de manera directa a la atención a víctimas**, de manera que, desde la CICESCT, se puedan solventar necesidades urgentes enmarcadas en la restitución de derechos humanos fundamentales, así como para asegurar el seguimiento a las víctimas y en general, incrementar el presupuesto destinado para las acciones de la CICESCT para obtener más y mejores resultados de país.
- **Reducir la vulnerabilidad de las víctimas.** El proceso para que las víctimas logren recuperar su proyecto de vida suele ser lento debido a la carencia o limitadas oportunidades de mejora, una vez que logran alcanzar un nivel aceptable de estabilidad emocional, económica y social, se manejan de manera independiente; lamentablemente, **derivado de la crisis socioeconómica y sanitaria del país, hay víctimas que nuevamente se encuentran en una condición de vulnerabilidad y riesgo por el impacto negativo que han tenido estas crisis en sus vidas y las de su familia.**
- **El trabajo de los miembros de las CICESCT-Comités Locales, va más allá de la función institucional**, en ese sentido, **la falta de recursos técnicos y financieros afecta el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de su rol institucional** de cara a estos delitos. A nivel local existen muchas mesas para el abordaje de diferentes temas, lo que genera alta demanda de acciones institucionales limitando la capacidad de repuesta.

Es necesario establecer un mecanismo que, bajo lineamientos legales permita **que los Gobiernos Municipales asuman la coordinación de acciones a nivel local** para la prevención, atención a víctimas y persecución del delito, llevando el liderazgo de las instancias con presencia en sus términos territoriales. Por otro lado, **se requiere recursos financieros y logísticos para que, desde la CICESCT se capacite y se asegure seguimiento periódico de manera presencial a los comités locales a nivel nacional.**

- **El personal asignado a la investigación y persecución del delito, es limitado a nivel nacional**, es necesario una cantidad mayor de policías, así como el fortalecimiento de la UTESECTP y la asignación de fiscales específicos en las fiscalías regionales para la persecución del delito. Se requiere fortalecer la especialización en el tema de los profesionales dedicados a la investigación, persecución y sanción de estos delitos.
- En los tribunales se siguen dando sobreesimiento de casos a pesar de las pruebas presentadas, en muchos casos por falta de comprensión de la forma en que opera el delito de trata de personas, es necesario seguir trabajando en la **formación de los jueces** y de ser posible, incidir para contar con un **juzgado especializado**, evitando exponer a las víctimas a ser revictimizadas y para recibir desde esta instancia una atención ágil y oportuna ante cada caso.

- La **recopilación de información cualitativa y cuantitativa de las atenciones brindadas a las víctimas, los procesos de capacitación, sensibilización y prevención, además de datos sobre la persecución del delito**, siguen siendo un desafío, se requiere de la creación e implementación de herramientas electrónicas que faciliten este proceso, además, que las instituciones y organizaciones fortalezcan su capacidades de rendición de cuentas a través de la entrega de informes sobre su quehacer en el tema de acuerdo a sus competencias.
- Presentar ante el Congreso Nacional, una **propuesta de reforma para mejorar la tipificación de los delitos** de trata de personas y explotación sexual en el Código Penal e incidir para su aprobación ya que la reforma obtenida en el 2021 fue parcial (artículo 219).
- Seguir fortaleciendo la **cultura de denuncia** mediante estrategias de comunicación en los procesos de prevención, capacitación, así como en la página web y redes sociales de la CICESCT y de las instancias parte.
- En el marco de la responsabilidad gubernamental, **firmar con una ONG un convenio de cooperación para la atención a víctimas adultas**, brindando recursos para la tercerización de servicios.
- **Ante el cambio de gobierno, desarrollar acciones de información, capacitación e incidencia** sobre el delito de la trata de personas, protección de víctimas, competencias institucionales, entre otras; socializando a la vez el marco normativo que existe en relación al delito, impulsando **la apropiación de roles y responsabilidades institucionales e interinstitucionales** para eficientar la respuesta ante la problemática desde las competencias que por Ley le corresponden a cada instancia que integra la CICESCT.
- **Continuar incidiendo en el apoyo técnico, logístico y financiero brindado por la cooperación** nacional e internacional para el combate de la trata de personas y la atención, protección y detección de las víctimas.
- **Aplicación del Procedimiento Operativo Estandarizado y las Rutas de Acción** para los Comités Locales de las zonas de intervención, como en el resto del territorio nacional.
- **Reformar y aprobar el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas.**

6

INSTITUCIONALIDAD PARA EL ABORDAJE DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS

Ante la pluralidad, diversidad y complejidad de los delitos de explotación sexual y trata de personas, su prevención y combate exigen un abordaje especializado, integral y coordinado, desde las instituciones gubernamentales competentes con el apoyo de la sociedad civil y la comunidad internacional.

El gobierno tiene la responsabilidad de dirigir los esfuerzos, potenciando el fortalecimiento y la respuesta institucional, la coordinación y cooperación, así como la construcción de capacidades, las sinergias institucionales, sectoriales con las Políticas Públicas vinculantes; mientras el resto de actores con base a sus competencias, contribuyen de manera directa en uno o varios ámbitos a saber: prevención, persecución, sanción del delito y la atención integral a las víctimas.

6.1 Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas en Honduras - CICESCT

La CICESCT es un espacio de trabajo interinstitucional conformada por un equipo técnico coordinador que trabaja de manera directa en el tema, así como por las instituciones y organizaciones que tienen competencias en materia de prevención, atención a víctimas y/o persecución del delito. Tiene el mandato de promover, articular, monitorear y evaluar todas las acciones dirigidas a la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas a nivel nacional, en sus diversas manifestaciones.

La CICESCT cuenta con autonomía técnica y financiera, depende de manera desconcentrada de la Secretaría de Derechos Humanos, su trabajo se basa en el marco normativo establecido en la Ley contra la Trata de Personas de donde se desprende su misión, visión y objetivos institucionales.

La razón de ser, el propósito y las aspiraciones de la CICESCT a través de su quehacer, está contemplada en su misión, la que establece:

MISIÓN

Somos un ente interinstitucional que promueve, articula, monitorea y evalúa las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, asegurando el respeto de los derechos humanos de las víctimas, la aplicación de la Ley y la respuesta efectiva desde las instancias gubernamentales y de la sociedad civil con competencias en la materia.

Y, a futuro la CICESCT plantea su imagen institucional en torno a:

VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la institución rectora en la promoción, articulación, monitoreo y evaluación de las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos explotación sexual comercial y trata de personas, contando con la participación activa y el cumplimiento de responsabilidades de las instituciones con competencia en el tema.

Los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS que orientan el trabajo del equipo coordinador y de las instancias que conforman la CICESCT, establecen:

1. Mejorar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales en materia de prevención, atención a víctimas, investigación, judicialización y sanción de los delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas.
2. Impulsar la protección legal y la atención integral de las víctimas desde el enfoque de derechos humanos.
3. Contribuir con la prevención de los factores de riesgo a nivel local y nacional.
4. Promover la erradicación los delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas.
5. Monitorear las acciones de país para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual y Trata de Personas.
6. Contribuir al desarrollo de iniciativas regionales para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

CICESCT –Equipo coordinador

El equipo técnico de la CICESCT constituye el motor de la Comisión, recae en estos profesionales liderar las iniciativas y acciones de país, potenciando el fortalecimiento y la respuesta institucional, la coordinación, la cooperación, así como la construcción de capacidades, las sinergias institucionales, sectoriales, la vinculación con el cumplimiento de las Políticas Públicas pertinentes y la implementación de acciones en los diferentes ámbitos de trabajo.

El trabajo que realiza este equipo técnico, responde a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras y apegado al Plan Operativo Anual.

En este periodo, **se trabajó conforme al mandato establecido:**

- i) *dirigió, apoyó, coordinó, impulsó e implementó acciones de prevención y sensibilización sobre el delito;*
- ii) *coordinó y activó la protección, atención integral a víctimas y brindó de manera directa servicios a las mismas;*
- iii) *fortaleció las capacidades institucionales, promoviendo y desarrollando procesos de formación encaminados a ampliar conocimientos y mejorar la respuesta institucional;*
- iv) *impulsó la aplicación efectiva de la Ley;*
- v) *promovió la cooperación y coordinación a nivel nacional e internacional;*
- vi) *emitió opinión sobre casos, procesos, norma jurídica y acciones vinculantes a las víctimas;*

- vii) *monitoreó las acciones sobre el tema, brindó asistencia técnica y*
- viii) *rindió cuentas de manera periódica sobre los avances y desafíos en la materia, entre otras.*
- ix) *Además de la labor inherente al quehacer de la CICESCT, el equipo técnico atendido diversas demandas de información solicitadas por funcionarios, estudiantes, especialistas, instancias, agencias de cooperación y consultores nacionales e internacionales, brindando información o asesorando procesos de coordinación; apoyo institucional; investigaciones, estudios, formulación de proyectos y rendiciones de cuentas, entre otros.*

El equipo coordinador de la CICESCT, está conformado por:

- una **SECRETARIA EJECUTIVA**, bajo la cual recae la responsabilidad de dirección, representación legal, técnica y administrativa de la CICESCT, responsable de la coordinación del equipo de trabajo y de la comisión como tal.
- un **EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA (ERI) INTEGRADOS POR 4 PROFESIONALES**, una psicóloga quien asume la coordinación del equipo y a su vez, brinda asistencia a víctimas; un psicólogo que brinda la asistencia especializada en este campo a las víctimas; dos trabajadoras sociales responsables de la gestión y apoyo socioeconómico a favor de las víctimas. A partir de enero del 2022 se contará con la contratación de una abogada lo que vendrá a fortalecer al ERI. Se cuenta con el apoyo de **UN MOTORISTA**.
- un **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**, quien asume las funciones legales de la institución, y
- un **EQUIPO DE APOYO** responsable de: la **administración, recursos humanos, planificación, compras y limpieza**.

Este año, a través de la cooperación de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño, IBCR-Programa PRIDE, por 6 meses a partir de octubre, se contó con el apoyo de **una profesional en el área de comunicación**.

Equipo de Respuesta Inmediata-ERI/CICESCT

El ERI es el **órgano especializado de la CICESCT, responsable de activar y asegurar la atención inmediata y oportuna a corto, mediano y largo plazo a las víctimas**. Llevó a cabo su trabajo de manera coordinada con las instancias gubernamentales y de la sociedad civil, responsables o que brindan servicios de apoyo a las víctimas para asegurar la atención primaria y secundaria de las mismas. **Este equipo además de brindar servicios de manera directa a las víctimas, trabaja en la prevención del delito y realiza múltiples gestiones** encaminadas a asegurar la mejor respuesta posible ante cada caso, considerando la individualidad y particularidad de cada una de las víctimas atendidas a nivel nacional.

En el marco de la **atención primaria** brindó u orientó la atención requerida en las primeras horas del rescate y/o recuperación de las víctimas, procurando asegurar que se les proporcionaran los servicios que tuvieron carácter de urgente, atendido las necesidades de acuerdo a cada uno de los casos.

En materia de **atención secundaria** se gestionaron y apoyaron acciones y servicios asociadas al proceso de apoyo prolongado, asegurando la asistencia, acompañamiento, recuperación y reintegración de las víctimas.

Este equipo también realizó la **certificación de las víctimas atendidas**, basando la misma en los datos e información recopilada desde las fuentes pertinentes, las entrevistas y los indicadores de existencia sobre estos delitos.

6.2 Instituciones con competencias en uno o varios ámbitos de trabajo en materia de prevención, atención a víctimas y persecución del delito y parte de la CICESCT

∞ PLENO DE LA CICESCT

Las instituciones con competencias en materia de prevención, atención a víctimas y persecución de la explotación sexual y la trata de personas, conforman el Pleno de la CICESCT, el que constituye la máxima autoridad de este espacio de trabajo interinstitucional.

Se integra por las instituciones vigentes indicadas en el Artículo 8 de la Ley contra la Trata de Personas, y las que de acuerdo a sus mandatos institucionales tienen competencias directas o indirectas en la temática, sin que su operatividad se vea afectada por adecuaciones o cambios estructurales que se den a lo largo del tiempo. Se conforma por representantes propietarios y suplentes nombrados por la autoridad de cada una de las Instituciones y Organizaciones. Tiene la responsabilidad de tomar decisiones y dar directrices sobre el funcionamiento y quehacer de la Comisión. Las instancias que conforman la CICESCT, trabajaron conforme a su mandato.

Con este espacio de trabajo se llevaron a cabo reuniones en línea y, se mantuvo la comunicación constante de manera individual o colectiva para diversas acciones presentadas o impulsadas desde la CICESCT.

Las instituciones gubernamentales que tienen competencias en materia de prevención, atención a víctimas y/o persecución del delito, parte de la CICESCT son:

1. Secretaría de Derechos Humanos-SEDH.
2. Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización- SJGD.
3. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional-SRECI.
4. Centro de Atención al Migrante Retornado, CAMR.
5. Secretaría de Coordinación General de Gobierno-SCGG.
6. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social-SEDIS.
7. Programa Presidencial Crédito Solidario.
8. Dirección General de Pueblos Indígenas y Afrohondureños-DINAFROH.
9. Secretaría de Educación-SEDUC.
10. Secretaría de Salud-SESAL.
11. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social-STSS.
12. Secretaría de Finanzas-SEFIN.
13. Secretaría de Seguridad-SEDS.
14. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-DINAF.
15. Instituto Nacional de la Mujer-INAM.
16. Ciudad Mujer
17. Instituto Nacional de Migración-INM.
18. Instituto Hondureño de Turismo-IHT.
19. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre-IHTT
20. Alcaldía Municipal del Distrito Central-AMDC.
21. Gobiernos Municipales (Comités Locales).

Son parte del Pleno de la CICESCT, las siguientes instituciones autónomas:

1. Ministerio Público-MP.
2. Corte Suprema de Justicia-CSJ.
3. Congreso Nacional de la República-CN.
4. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos-CONADEH.

Cabe señalar que **no todas las instituciones gubernamentales o instituciones autónomas indicadas anteriormente están ejecutando las acciones que en el marco del tema les corresponde**, pero se resalta que una buena cantidad de estas, han asumido de manera comprometida el rol que les compete.

De acuerdo a su misión o en el marco de la ejecución de proyectos sobre el tema, se cuenta con la participación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o miembros de la Sociedad Civil como parte del Pleno de la CICESCT:

1. Cámara Nacional de Turismo-CANATURH.
2. Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
3. Asociación Calidad de Vida-ACV.
4. Foro Nacional de Convergencia-FONAC.
5. Casa Alianza de Honduras.
6. Foro Nacional para las Migraciones-FONAMIH.
7. Save the Children Honduras.
8. World Vision.
9. Oficina Internacional de los Derechos del Niño-IBCR.
10. Abogados Sin Fronteras Canadá- ASFC.
11. Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos-COIPRODEN.
12. Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas, AHS.
13. ONG locales vinculantes.

La mayoría de estas organizaciones, sobre todo **las ONG, brindan un apoyo sumamente importante**, contribuyendo significativamente con las acciones que se implementan en los diferentes ámbitos de trabajo.

Es importante señalar que la coordinación a través de reuniones y acciones presenciales tiene mayor impacto para motivar y comprometer a las instituciones y organizaciones en la ejecución de iniciativas institucionales e interinstitucionales, a razón de ello, un desafío para la CICESCT **es retomar a nivel local y nacional el trabajo presencial de las instancias miembros** e impulsar desde las mismas una respuesta más efectiva.

JUNTA DIRECTIVA 2021-2022

Nombrada por el Pleno de la CICESCT **para la dirección, administración de las resoluciones y directrices**, para un período de dos años en sus cargos, en el 2021 este órgano colegiado se mantuvo integrada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	REPRESENTANTE ANTE LA CICESCT DE:
Presidente	Dr. Adonis Amhed Andonie	Secretaría de Salud-SESAL
Vice Presidente	Abog. Rodolfo Mateo Galo	Ministerio Público-MP
Fiscal	Abog. Alma Coello	Instituto Nacional de la Mujer –INAM
Tesorera	Lic. Ana Cruz	Asociación Calidad de Vida –ACV
Secretaria de Actas	Lic. Eivy Zelaya	Secretaría de Educación-SEDUC
Vocal I	Abog. Daniela Palacios	Secretaría de Coordinación General de Gobierno – SCGG
Vocal II	Abog. José Lucindo Herrera	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-DINAF

Con la **Junta Directiva**, se llevaron a cabo reuniones en línea y presenciales como mecanismo de presentación de informes, coordinación, toma de decisiones y establecimiento de acuerdos para fortalecer la ejecución de la agenda institucional. Con el presidente de la misma, se llevaron a cabo múltiples reuniones, comunicaciones y gestiones encaminadas a apoyar y acompañar la labor de la CICESCT.

Para el año 2022, con la entrada del nuevo gobierno y con base a la Ley contra la Trata de Personas, se deberá **actualizar el nombramiento de los representantes propietarios y suplentes de las instituciones que son parte de la CICESCT** y en consecuencia, si fuese el caso elegir una nueva Junta Directiva o algunos de sus integrantes.

🔗 ASESORES

Los asesores de la CICESCT son órganos de consulta y asesoría técnica que apoyan u orientan el trabajo de la CICESCT ad-honorem. A lo largo del año, y en seguimiento a lo establecido por la Junta Directiva, **la Asesora, General en Condición de Retiro, Mirna Suazo, acompañó técnicamente el trabajo de la CICESCT** y participó en las reuniones de la Junta Directiva.

🔗 CICESCT-COMITÉS LOCALES

Como mecanismo para atender el problema desde lo local, la CICESCT creó la figura de **Comités Locales, integrados por las instituciones y organizaciones que tienen presencia en determinado término territorial**, resaltando que hay al menos uno, en cada uno de los 18 departamentos del país. Hasta la fecha se han organizado a nivel nacional 24 Comités Locales.



Los Comités Locales **desempeñan un rol sumamente importante en la implementación del Plan de Acción Nacional a través de la ejecución de los planes locales**, atendiendo el problema de acuerdo a las particularidades de cada zona, es importante señalar que cada comité tiene su propio ritmo de trabajo contando cada uno con el liderazgo de instituciones y funcionarios clave.

Los Comités que tienen el apoyo directo de una ONG, funcionan mejor por la asistencia técnica y financiera que les brindan para la ejecución de acciones. Este año se resalta el trabajo realizado por los Comités de: Goascorán, San Pedro Sula, Danlí, Choluteca, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Choloma, Puerto Cortés, Omoa, Potrerillos, La Ceiba, Roatán, Trujillo, Yoro, El Progreso, Santa Bárbara, Comayagua, La Paz, Danlí, Yuscarán, Gracias, Puerto Lempira, La Esperanza e Intibucá, Ocotepeque, Juticalpa, Catacamas.

Se requiere **fortalecer estos espacios de trabajo, impulsando mayor compromiso y acción desde las instituciones que los conforman**, desarrollando el liderazgo de los gobiernos locales o de alguna de las instituciones gubernamentales emblemáticas de cada zona, para asegurar mayor impulso de acciones y coordinaciones desde lo local para que la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas sea más efectiva.

6.3 Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas – UTESCTP del Ministerio Público.

La investigación de sospechosos de los delitos de Trata de Personas en sus diferentes modalidades, los delitos de Explotación Sexual, Pornografía Infantil, fue dirigida técnica y jurídicamente por Fiscales del Ministerio Público, adscritos a la UTESCTP de Tegucigalpa y San Pedro Sula y por personal Fiscal referente en las Fiscalías Regionales de todo el país, quienes se encargaron de procesar los requerimientos fiscales ante los Tribunales con Competencia con Jurisdicción Nacional, Juzgados de Letras de lo Penal. La Agencia Técnica de Investigación Criminal –ATIC, del Ministerio Público, a través de la Unidad de Delitos contra la Libertad Sexual y Trata de Personas, también llevó a cabo investigaciones de estos delitos.

Es función del Ministerio Público a través de la Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Fiscales Referentes en algunas Fiscalías Regionales y Fiscales Regionales del Ministerio Público el combate del delito de Trata de Personas realizando investigaciones proactivas, incoando procesos penales contra tratantes ya sean captadores, explotadores con diferentes finalidades en perjuicio de víctimas hondureñas como extranjeras, así mismo se realizan una serie de acciones de prevención, atención y protección a víctimas, fortalecimiento institucional y aplicación de la ley.

El equipo de Fiscales, Analistas que conforma la UTESCTP/Tegucigalpa, San Pedro Sula, así como los Fiscales Regionales durante el año 2021 y con las limitantes de la pandemia del COVID-19 coordinó con diferentes Instituciones de Gobierno como ONG para que dentro de sus competencias siguieran atendiendo los casos de Trata de Personas que se presentaron, así como reuniones periódicas con el equipo de la CICESCT, con la Junta Directiva y reuniones sistemáticas durante todo el año con los agentes de investigación para coordinar el trabajo que dirige técnica y jurídicamente el Fiscal en cada caso sometido a investigación y proceso penal.

Se resalta que este año se incrementó de manera significativa la cantidad de casos en investigación y judicialización, logrando obtener un mayor número de sentencias condenatorias contra los imputados por estos delitos.

6.4 Secretaría de Seguridad

Persiguen los delitos de trata de personas y explotación sexual, la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), la que dentro de su estructura orgánica tiene el Departamento de Delitos Especiales, la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC), INTERPOL y la Unidad de CIBERCRIMEN. Además, investiga estos delitos la Dirección de Inteligencia Policial- DIPOL.

6.5 Presupuesto

El presupuesto de la CICESCT-Oficina de coordinación, proviene de fondos gubernamentales a través de la asignación del **Presupuesto General de la República**. Para el año 2021 fue de L.6,741,800.00, del que se ejecutó L.6,125,849.02 (91%), quedando una diferencia sin ejecutar de L.615,950.98 (9%), monto destinado a contratación, movimientos, ajustes, y colaterales de

personal, procesos que se retrasaron o no se llevaron a cabo; sumado a la compra de equipo que no fue posible adquirir por los montos disponibles, y a viáticos solicitados, pero no otorgados desde la Secretaría de Finanzas.

Con el presupuesto del año 2021 se cubrió:

- Compra de alimentos para víctimas por un monto total de L.19,787.62
- Pago a la Asociación Calidad de Vida de L.150,000.00 en el marco del convenio de cooperación CICESCT-ACV 2021, para la atención a víctimas.
- Se pagaron al ERI, bajo el concepto de viáticos para cubrir gastos de alimentación, hospedaje, combustible y peaje, para giras de atención y seguimiento a víctimas a nivel nacional, un monto de L.198,747.65
- Mantenimiento del vehículo, seguro y tasa vehicular, L.96,953.99
- Gastos administrativos: alquiler, telefonía, desechables, impresiones, tintas, útiles de oficina, equipo de oficina, por un monto de L.209,543.45
- Salarios y colaterales de los empleados: dos psicólogos, dos trabajadores sociales, secretaria ejecutiva, secretario administrativo, un motorista, responsable de recursos humanos, administración, compras, unidad de planeación y gestión gubernamental, aseo, recepcionista; por un monto de L.5,450,816.31.

Las **Instituciones Gubernamentales** que forman parte de la CICESCT y que ejecutaron acciones en los diferentes ámbitos de trabajo, de acuerdo a sus competencias, asumieron los costos de las mismas, entre éstas: **DINAF, SESAL, SEDH, SEDUC, SRECI, IHT, STSS, Programa Crédito Solidario, INAM, Ciudad Mujer, Programa de Testigos Protegidos, INM y Gobiernos Locales**, entre otros.

El **INAM**, tal como lo hizo para el 2020, durante el año 2021, pagó los salarios a un grupo de nueve profesionales que trabajan para la Asociación Calidad de Vida atendiendo mujeres víctimas de violencia, entre estas, víctimas de la trata de personas, además, pago por dos meses el alquiler de una casa refugio. El monto de apoyo para el 2021 fue de L.1,501.718.89

El monto directo de apoyo a víctimas a través del Programa Gubernamental **Crédito Solidario**, fue de **L.270,000.00**, beneficiando a 25 víctimas con préstamos solidarios para fortalecer sus emprendimientos y negocios.

Con el **Fondo de Solidaridad del Migrante Hondureño-FOSMIH de la SRECI**, se cubrieron los gastos de repatriación de víctimas, cubriendo la compra de boletos aéreos y acompañamiento por un oficial de protección cuando fue posible.

El presupuesto necesario para la investigación y persecución del delito durante el año fue asumido por el **Ministerio Público** y la **Secretaría de Seguridad**, y la sanción del mismo por la **Corte Suprema de Justicia**.

Además de otros servicios brindados a las víctimas, se resalta el apoyo financiero brindado de manera directa desde:

- Foro Nacional Para las Migraciones de Honduras – FONAMIH, brindó apoyo para la compra de 30 colchonetas para las víctimas por un monto de **L.15,000.00**.
- Abogados Sin Fronteras Canadá, en el marco del convenio firmado entre la CICESCT apoyó con un monto de **L.80.000.00**, para solventar necesidades urgentes de las víctimas

(compra de medicamentos, pago de consultas médicas, realización de exámenes de laboratorio, alimentación, transporte, pago de hospedaje) de enero a octubre, entregando al ERI mensualmente un monto liquidable de L.8,000.00.

- ➔ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco del **Programa Regional sobre Migración** financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estados Unidos, realizó una donación de alimentos (sardinas, arroz, cereal, leche de fórmula, leche en polvo, cereal, espaguetis, pasta de tomate, avena, aceite, azúcar, café, sal, sopas instantáneas, frijoles en grano), insumos de higiene y cuidado personal (Crema corporal, talco para bebé, peine para cabello, desodorante papel higiénico, toallas sanitarias, shampoo, pañales desechables, toallitas húmedas, calcetines para adultos, trajecitos para bebés/niños de 0 a 6 años, calzoncillos tipo bóxer, buzos para hombres, camisetas blancas para niña, mujer, niños y hombres), realizando dos entregas en el mes de mayo y junio, además se contó con la donación de material informativo sobre historietas sobre la migración y trata de personas y trifolios sobre la trata de personas, haciendo un total de **\$19,314.05**. (alrededor de L.473,195,00)
- ➔ A través del **Proyecto Referenciación de Casos de Migrantes Vulnerables**, de la OIM se brindó un bono de ayuda humanitaria a 35 víctimas, L.5,000.00 a cada una y brindó una donación de insumos de bioseguridad para las víctimas y para el equipo de la CICESCT (mascarillas kn95, mascarillas quirúrgicas, alcohol etílico al 70% y botes plásticos de 120 ml). Totalizando L.**199,070.00 de apoyo financiero en estas áreas de acción a la CICESCT.**
- ➔ **La Subsecretaría de Seguridad en los Despachos de Prevención y Derechos Humanos-Secretaría de Seguridad con fondos de UNICEF, en el marco de un** Convenio de Cooperación con la CICESCT, brindó un apoyo financiero por un monto de L.**1,131,400.00 a ejecutar de** octubre 2021 a marzo 2022, en los rubros de fortalecimiento institucional y atención integral a las víctimas.
- ➔ **ACNUR/ Word Vision** aportó a la CICESCT con la entrega de 200 kit de bioseguridad (mascarillas quirúrgicas, mascarillas kn92, bote 250 ml gel)

Los datos e información anterior ponen de manifiesto que, desde la cooperación, gracias al trabajo coordinado y a la credibilidad institucional, la CICESCT recibió un apoyo económico o en insumos sumamente importante para acciones de prevención, fortalecimiento institucional y apoyo a las víctimas y sus familias.

7

PRINCIPALES RESULTADOS

El Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras 2016-2022, establece el trabajo articulado a través de sus cuatro componentes: 1) *Prevención y Sensibilización*, 2) *Investigación, Persecución y Sanción de los Delitos*, 3) *Detección, Atención y Protección Integral a las Víctimas*, y 4) *Coordinación y Cooperación*; atendiendo de esta manera los lineamientos dados por la normativa nacional e internacional y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, el que se enmarca en las “tres P de prevenir la trata de personas, proteger a sus víctimas y procesar a sus autores”, señalando la importancia de que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación, fortalezcan las medidas colectivas para hacerle frente a estos crímenes.

En esta sección del informe, se detalla las principales acciones y resultados de acuerdo a los cuatro ejes de trabajo señalados en el párrafo precedente.

7.1 Prevención- sensibilización y capacitación

Este año se desarrollaron e implementaron una serie de acciones, iniciativas y estrategias dirigidas a **desalentar la demanda** de la explotación sexual comercial y la trata de personas, **facilitar su detección** y **alertar a la población en general sobre la existencia de estos delitos y los efectos que los mismos tienen en la vida de las víctimas, sus familias y comunidades**; además, sobre **la necesidad de actuar antes de su manifestación** a través de una intervención directa sobre las condiciones que favorecen y propician su ocurrencia, mediante la **disposición de diversos medios de información, sensibilización y capacitación**.

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN ESTE ÁMBITO DE TRABAJO RESPONDEN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2022:

- ✓ **Informar, educar y sensibilizar** a la población sobre los delitos de explotación sexual y trata de personas.
- ✓ **Fortalecer de manera transversal la capacidad estatal** para la detección de situaciones de explotación sexual y trata de personas.

Los esfuerzos encaminados a la prevención y capacitación, tuvieron como elementos centrales:

- La **sensibilización a la población en general**, para que esté informada y alertada sobre las formas en que se manifiestan estos delitos y las implicaciones que tienen.
- La prevención dirigida especialmente a los **grupos que se encuentran en condiciones de riesgo** y,

→ El establecimiento de **medidas institucionales que fortalezcan su quehacer** y desarrollen servicios determinantes para la eliminación de los delitos, así como la disposición de apoyo institucional y de coordinación interinstitucional para su prevención y combate.

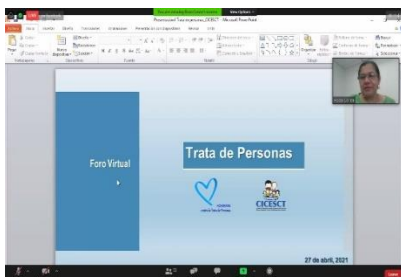
Se llevaron a cabo: campañas, talleres, foros, paneles, charlas, participación en ferias de convivencia social, elaboración, publicación, difusión y distribución de información y materiales (video, tríptico, folletos, afiches, banner, infografías), comparecencia ante los medios de comunicación, abordaje directo en población vulnerables incluyendo escolares y comunidades, diplomados, capacitaciones, cursos especializados, intercambios de experiencias, seminarios, cursos, congresos internacionales, conversatorios en línea, entre otros.

Se coordinó de manera amplia con la cooperación internacional y con ONG, el desarrollo de algunos procesos de prevención y capacitación contando con su apoyo técnico y financiero.

La Unidad Contra la Trata y Fiscales a nivel nacional realizaron acciones de prevención y capacitación en formato virtual debido a la Pandemia del COVID-19 en las que se tuvo una amplia participación, sin embargo, es necesario realizarlas de manera presencial para impulsar y dar seguimiento a planes locales de prevención, especialmente con las instituciones y organizaciones que tiene presencia en los diferentes departamentos del país.



El Equipo coordinador de la CICESCT, en sinergia con fiscales de la Unidad contra la Trata de Personas del Ministerio Público, tuvieron bajo su responsabilidad la facilitación de alrededor de 80 procesos de prevención y formación.



Foro de sensibilización - Consejos Municipales de Garantías de Derechos.



Jornadas de capacitación en sinergia de USAID y la UTESCTP.



Jornadas de sensibilización en sinergia de World Vision Honduras.



Taller de prevención en sinergia de la Cruz Roja.

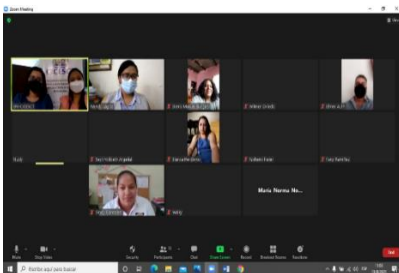


Evento Día Mundial contra la trata de personas.



Taller de sensibilización en coordinación con IBCR.

Se resalta que **algunas instituciones miembros, bajo su competencia institucional, con incitativas de la cooperación o en asocio con la misma, también se desarrollaron acciones de capacitación** encaminados a ampliar conocimientos y fortalecer las capacidades de sus funcionarios y de otros afines, destacando el trabajo de la SEDUC, INM, Policía Nacional, Ministerio Público, SESAL, SRECI y organizaciones de Sociedad Civil como, CANATURH, FONAMIH, ACV, Casa Alianza, Save The Children, World Vision, IBCR y ASFC.



Taller a población discapacidad en sinergia con Save The Children Honduras.



Foro de sensibilización en sinergia de SESAL, SEDH, INTERPOL, ICMEC y World Vision Honduras.



Capacitación al equipo social de Save the Children.

Pastoral de Movilidad Humana. En sinergia con la CICESCT han unido esfuerzos para capacitar y fortalecer los conocimientos sobre el tema a 30 miembros que integran las pastorales de Movilidad Humana, con el objetivo de identificar y alertar a la población sobre la ocurrencia de los delitos de trata de personas.



Casa Alianza Honduras realizó talleres de sensibilización de trata de personas y delitos vinculantes beneficiando a 75 niños y niñas. Además, participó en procesos de formación con instituciones internacionales



FONAMIH realizó procesos de sensibilización, capacitación, jornadas de trabajo y diplomados para fortalecer las capacidades de redes de mujeres, niños, niñas y personal de instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil, alcanzando a más de 200 personas. También participó en espacios regionales para unir esfuerzos para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.



Diplomado en migración violencia y trata de personas.



Jornada de sensibilización a estudiantes.

La **Asociación Calidad de Vida** desarrolló acciones de prevención de forma virtual y presencial incluyendo campañas de socialización, capacitaciones a redes de mujeres, fortalecimientos de capacidades a docentes, foros, spots radiales y plantones en diversos sectores del país, sensibilizando sobre la trata de personas y la explotación sexual, alcanzando a más de 473,600 personas. Además, presentó un estudio sobre la caracterización psicosocial de las mujeres víctimas de trata según las diferentes modalidades establecidas en la Ley contra la Trata de Personas.

Actualmente está ejecutando bajo el aval de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, la primera promoción del Diplomado Virtual Trata **de Personas, Víctimas, victimarios y el Enfoque en Género**, el que proyecta formar representantes de la sociedad civil, funcionarios públicos y líderes juveniles.



Formación a docentes en temática de trata de personas en Yuscarán.



Tejiendo Redes sobre Trata de Personas



Día mundial contra la trata de personas

Save the Children ejecutó talleres de capacitación sobre trata de personas, tráfico ilícito de personas y otros delitos vinculantes, alcanzando a más de 300 estudiantes, docentes, padres de familia, personas con discapacidad y personas de la comunidad LGBTBI. Se elaboró material dirigido a personas con discapacidad auditiva en lenguaje LESH0 y visual en formato hablado, además de desarrollar procesos de prevención y capacitación con estos grupos.



El Instituto Nacional de Migración en coordinación con la CICESCT, realizó jornadas de capacitación y sensibilización con personal de la institución y estudiantes de la UNAH, llegando a más de 280 personas. También participó en intercambios bilaterales y foros internacionales para fortalecer la respuesta institucional para la atención de víctimas.



Formaciones al personal de las Delegaciones Fronterizas.



Jornadas de sensibilización a los alumnos de la UNAH

Instituto Hondureño de Turismo (IHT), continuó promoviendo la colaboración interinstitucional con actores involucrados en y con el rubro de turismo, a fin de contribuir a la sensibilización sobre el tema e incidir en la ocurrencia de casos vinculadas a las actividades turísticas. Destaca aquí el fortalecimiento de las alianzas estratégicas, entre ellas, la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) y sus filiales regionales; asimismo, se mantiene el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación, SEDUC, suscrito en 2021; promueve el desarrollo de la cultura turística en zonas de afluencia de turistas; además de alianzas ya existentes con el sector de transporte aéreo, a través de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria, y con diferentes asociaciones locales de desarrollo del turismo rural, como la Red Comunitaria de Desarrollo del Turismo Rural, LARECOTURH, fueron igualmente convalidadas; finalmente a través de la División de la Policía Turística, se lograron importantes acuerdos orientados a la sensibilización del personal asignado a esta unidad.



Jornada de Capacitación en Cultura Turística y Seguridad Aeroportuaria.

La Secretaría De Salud, continúa con la socialización del tema de trata de personas con el Personal de salud en las regiones departamentales y en los establecimientos de salud de las áreas catalogadas como de mayor riesgo, instruyendo al personal sobre la identificación de casos y la manera de abordarlos o de notificar a las entidades correspondientes.



Capacitación sobre el uso de la Incaparina y sus beneficios en la nutrición.



Capacitación sobre los Estilos de Vida saludable.



Participación en el Congreso Regional.

La Secretaría de Seguridad - Policía Nacional, la Dirección de Educación Policial a través del Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales-CETEP, en coordinación con la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, llevó a cabo capacitaciones sobre trata de personas y tráfico ilícito de personas en los diferentes modalidades logrando capacitar a todos los agentes clases suboficiales y oficiales que están diseminados a nivel nacional en los diferentes puntos fronterizos aeropuertos y puertos de Honduras, así como también puestos de control. Además, desde la CETEP se brindaron cursos y seminarios sobre la trata de personas, atención integral a la niñez, adolescencia y mujeres víctimas de la violencia y el delito, logrando formar un total de 1,043 policías capacitados.

En materia de prevención se resalta el trabajo llevado a cabo desde los **Comités Locales, especialmente de Goascorán, San Pedro Sula, Danlí, Copán, Ocotepeque, Choluteca, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, La Ceiba, Trujillo e Intibucá**; los que llevaron actividades presenciales y virtuales incluyendo: charlas de prevención, jornadas informativas, operativos en hoteles para entrega de material informativo, distribución de material informativo en escuelas, parque y comunidades, comparecencias en medios de comunicación, campañas de incentivación a la denuncia, llegando a un aproximado de 800 personas.



Capacitación a Red de Mujeres de Goascorán



Entrega de material de sensibilización SPS.



Socialización con operadores de justicia de Danlí.

En el año 2021, se llevaron a cabo múltiples **actividades para el fortalecimiento de capacidades dirigidos a profesionales de las instancias parte de los comités locales** de San Pedro Sula, Choloma, Puerto Cortés, Omoa, Potrerillos, La Ceiba, Roatán, Trujillo, Yoro, El Progreso, Santa Bárbara, Comayagua, la paz, Danlí, Yuscarán, Gracias, Puerto Lempira, La Esperanza e Intibucá; Ocotepeque, Juticalpa, Catacamas, realizando reuniones presenciales en: Goascorán, Choluteca, Santa Rosa, y Copán Ruinas; además de los proceso de formación brindados por la CICESCT algunos integrantes de estos comités locales fueron participes en el Diplomado Migración, Violencia y Trata de Personas con énfasis de los Derechos de la Mujer, realizado por FONAMIH y la Universidad Politécnica de Honduras y otro grupo fue beneficiado por el Diplomado Virtual Trata de Personas, Víctimas, Victimarios y el enfoque de Género, realizado por la Asociación Calidad de Vida y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras- UNAH.

Se fortalecieron las capacidades de entes gubernamentales y de la sociedad civil a nivel local y nacional a través de la ampliación de conocimientos y habilidades en el marco de sus competencias.



Capacitación sobre la trata de personas a personal de la SGJD.

Taller de fortalecimiento institucional.

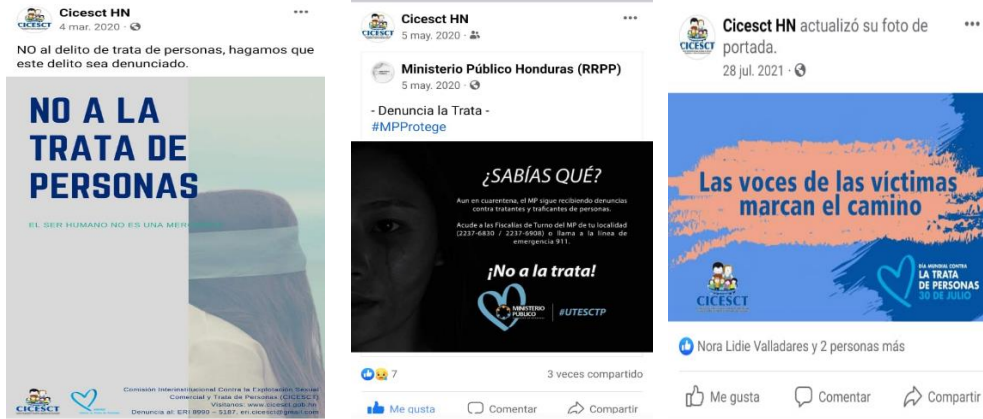
Taller de sensibilización a estudiantes de la EIC.

Se mantuvo la implementación de la Campaña de Naciones Unidas (UNODC) y a la que Honduras se adhirió en el 2019, **Corazón Azul contra la Trata de Personas**, a través de las acciones de prevención, capacitación y formación en formato presencial como en línea.



El corazón azul es el símbolo mundial de la lucha contra la trata de personas. Alude a las emociones y promueve la empatía con el sufrimiento de las víctimas, representa la desolación de las víctimas; nos recuerda el corazón frío de aquellos que compran y venden seres humanos; el uso del color azul de la ONU demuestra el compromiso de UNODC en combatir este delito contra la dignidad humana.

Se impulsó la **creación y difusión de mensajes informativos de prevención** a través de las redes sociales y la nueva página web, llevando mensajes de alerta sobre la ocurrencia del delito, los riesgos, las formas de operar de los tratantes, entre otros; promoviendo a la vez una cultura de denuncia.

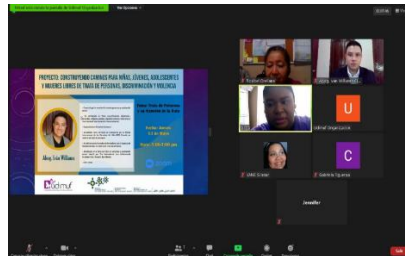


Las redes sociales de la CICESCT difunden constantemente información de prevención y sensibilización para alertar sobre las formas de captación y sometimiento en las que se consume el delito.

Se realizaron acciones dirigidas a: grupos vulnerables, incluidos niñas y niños, mujeres y hombres y población con discapacidad, población indígena y afrohondureños, migrantes, población LGTBIQ+, población de zonas con inseguridad ciudadana, población en general, personal y autoridades de instituciones y organizaciones clave para la prevención, atención a víctimas, investigación, persecución y sanción de los delitos.



Capacitación sobre la trata de personas NNA.



Conversatorios con colectivos de mujeres.



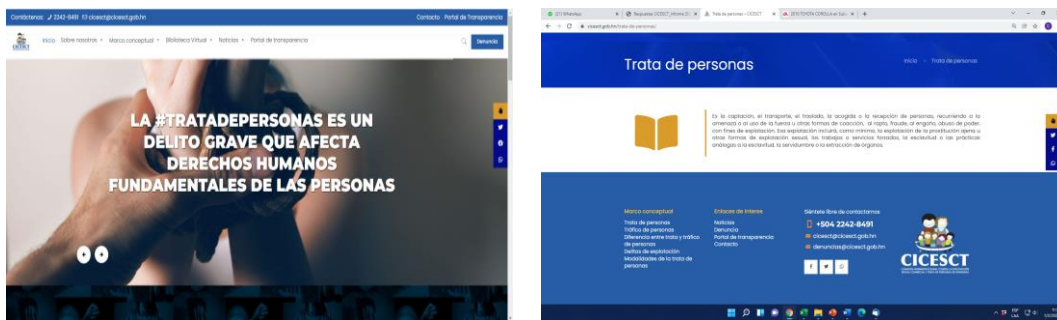
Taller de sensibilización a mujeres y comunidad LGTBI.

Cámara Nacional de Turismo (CANATURH). Se logró la firma, renovación e inscripción del Código de Conducta para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial de 148 empresas, siendo la mayoría suscripciones de nuevas empresas del sector turístico incluyendo tours operadoras, hospedajes, alimentos y bebidas, agencias de viajes, arrendadoras de vehículos, transporte aéreo y terrestre, guías turísticas, tiendas artesanales, entre otras.

Alimentos y bebidas (AyB):	Hospedaje (HO):	Tour Operadoras Y Agencias de Viaje (TTOO & AAVV)	Arrendadoras de Vehículos (AR)	Transporte Aéreo (TA) y Infraestructura Conexa (IC)	Transporte Terrestre (TT), Líneas Aéreas (LA)	Centro De Recreación (CR)	Guía Turístico (GT), Tienda Artesanal (TA),	TOTAL
30	68	28	5	6	6	4	1	148

Durante el año 2021 se impartió capacitaciones a nivel nacional, en las cuales se socializó e informó sobre el Código de Conducta a más de 252 personas, esperando el efecto multiplicador de cada una de ellas a lo interno de sus empresas.

La OIM apoyó en el ajuste, revisión y mejoras de la página web www.cicesct.gob.hn, la que actualmente tiene una presentación más amigable y eficiente facilitando el acceso y uso a sus usuarios, se resalta que se creó un espacio específico de fácil manejo para interponer denuncias. La información disponible permite comunicar las acciones, procesos, material informativo, noticias y enlaces de interés sobre la problemática de los delitos de explotación sexual y trata de personas, así como del quehacer de la CICESCT.



Página web de la CICESCT

Con el apoyo de IBCR a través de su programa PRIDE y del trabajo de una voluntaria en materia de comunicación se han mejorado la visibilidad en los canales de comunicación de la CICESCT incluyendo página web y redes sociales de Facebook, Twitter y WhatsApp.



<https://twitter.com/cicesct>

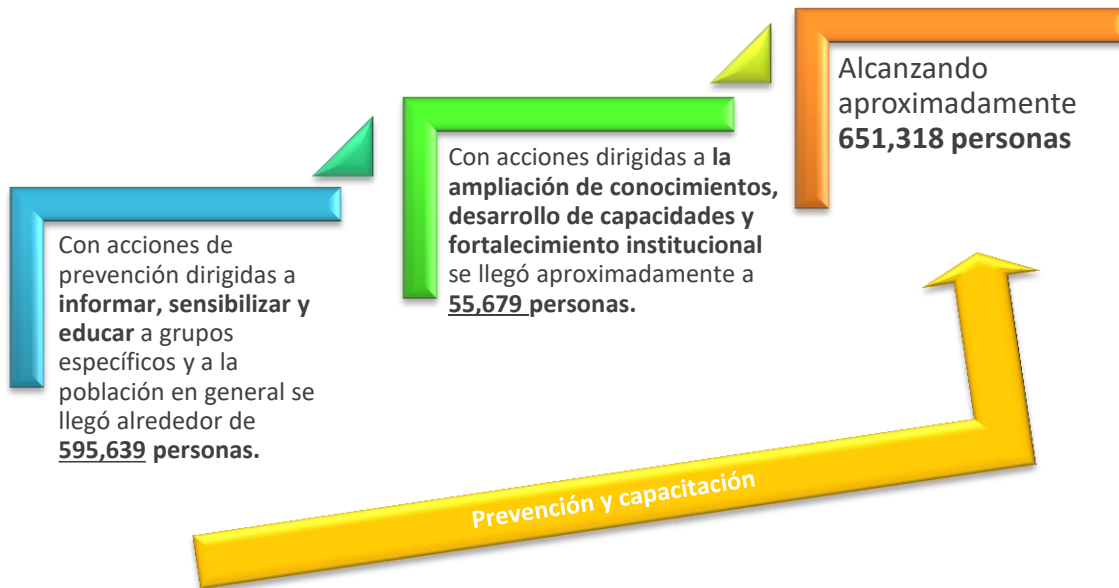


<https://www.facebook.com/search/top?q=cicesct%20hn>



[+504 8990-5187](https://wa.me/50489905187)





7.2 Detección, protección y atención integral a las víctimas

La explotación sexual y la trata de personas lesionan sistemáticamente los derechos humanos de las víctimas, por ello, es prioridad detectarles/identificarles, restituir sus derechos vulnerados y protegerles de manera integral, evitando la revictimización, evaluando los riesgos y resarciendo los daños ocasionados por la comisión de estos delitos.

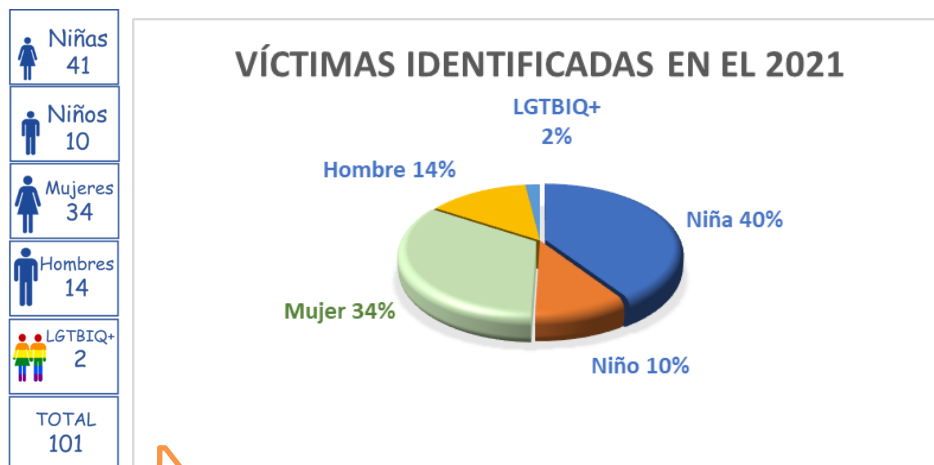
En ese marco, las acciones de atención a víctimas bajo la coordinación del Equipo de Respuesta Inmediata, se orientó en los objetivos estratégicos siguientes:

- ✓ Promover el desarrollo de mecanismos efectivos de gestión institucional y de coordinación interinstitucional para la detección y la identificación de víctimas.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de la protección integral de las víctimas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de protección y asistencia para la atención integral a las víctimas.

En esta sección del informe se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos enmarcados en la atención primaria y secundaria a las víctimas, desde los servicios que brindan el ERI y las instituciones y organizaciones con competencias en la materia.

1. Estadísticas

VÍCTIMAS NUEVAS DEL AÑO 2021: se finalizó el año con **101 nuevas víctimas** que fueron rescatadas del sometimiento a la trata de personas y a la explotación sexual, actualmente se encuentran en un proceso de recuperación y reinserción social con el acompañamiento del ERI, quien brindó, coordinó y gestionó servicios de atención y apoyo a nivel nacional, para cada una de ellas. **Del total de las víctimas, 20 de ellas fueron rescatadas en el extranjero y 81 en territorio nacional.**



La mayoría de víctimas identificadas son del sexo femenino y se reporta para este año un incremento de víctimas del sexo masculino.

País en el que fueron rescatadas las víctimas

País de Explotación	Niña	Niño	Mujer	Hombre	LGTBI	Cantidad	%
Honduras	29	9	27	14	2	81	80%
Guatemala	9	1	5	-	-	15	15%
México	1	-	-	-	-	1	1%
Guatemala y México	2	-	-	-	-	2	2%
Belice	-	-	1	-	-	1	1%
Finlandia	-	-	1	-	-	1	1%
Total	41	10	34	14	2	101	100%

La mayoría de víctimas fueron explotadas en territorio nacional. En el exterior, las víctimas se rescataron en Guatemala, México, Belice y Finlandia vinculando en este caso la trata de personas con procesos de migración irregular o de tráfico ilícito de migrantes.

Procedencia de las Víctimas

Las víctimas nuevas provienen de 14 de los 18 departamentos del país, con mayor incidencia en Francisco Morazán, El Paraíso y Cortés. Se observa un aumento significativo en los casos de servidumbre en la zona del El Paraíso.

Procedencia de las Víctimas	Cantidad
Atlántida	7
Choluteca	12
Colón	10
Comayagua	2
Cortés	17
El Paraíso	20
Francisco Morazán	20
Gracias a Dios	5
La Paz	1
Lempira	1
Olancho	1
Santa Bárbara	3
Valle	1
Yoro	1
Total	101

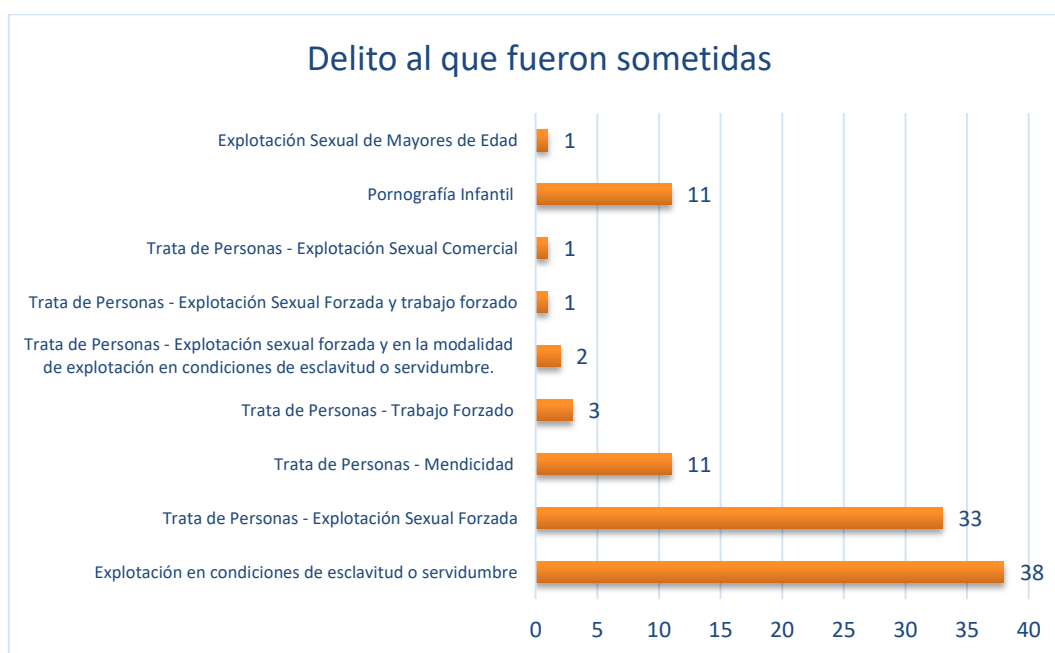


Se atendieron víctimas de zonas urbanas como rurales y de diferentes niveles económicos, algunas provienen de zonas muy remotas y de difícil acceso, lo que es un indicador que salir de su comunidad a buscar mejores condiciones de vida les coloca en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo ante estos delitos

Delito al que fueron sometidas las víctimas

La mayoría de víctimas nuevas del 2021, fueron sometidas a la trata de personas con fines de explotación sexual y **se resalta el incremento de los delitos explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre**, los que se cometieron indistintamente de la condición económica y del nivel educativo de la víctima.

Delito	Niña	Niño	Mujer	Hombre	LGTBI	Total
Explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre	1	2	19	14	2	38
Trata de Personas - Explotación Sexual Forzada	24	-	9	-	-	33
Trata de Personas - Mendicidad	3	5	3	-	-	11
Trata de Personas - Trabajo Forzado	1	1	1	-	-	3
Trata de Personas - Explotación sexual forzada y en la modalidad de explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre.	2	-	-	-	-	2
Trata de Personas - Explotación Sexual Forzada y trabajo forzado	1	-	-	-	-	1
Trata de Personas - Explotación Sexual Comercial	-	-	1	-	-	1
Pornografía Infantil	9	2	-	-	-	11
Explotación Sexual de Mayores de Edad	-	-	1	-	-	1
Total	41	10	34	14	2	101



VÍCTIMAS CON SEGUIMIENTO: Desde el Equipo de Respuesta Inmediata se mantiene el seguimiento a **193 víctimas** de años anteriores a las que se les brindó servicios de atención psicológica, social, asesoría legal, además se realizan una serie de coordinaciones institucionales para mejorar sus condiciones de vida.

VÍCTIMAS INDIRECTAS: El ERI activó una serie de servicios encaminados a la atención efectiva de los familiares de las víctimas que se ven afectados por el impacto y las secuelas que deja el delito de la trata de personas, llegando a atender a **1,189 personas** que viven o dependen de las víctimas, realizando reintegración familiar, entrega de insumos de bioseguridad, higiene personal, vestuario, útiles escolares, materia prima para sus emprendimientos, material para mejora de vivienda, transporte, compra de medicamentos, servicios legales, orientaciones psicológicas, además se llevaron servicios que benefician a la comunidad como campañas de vacunación, nutrición y campañas de prevención entregando material informativo para desalentar estos delitos, entre otros.

VÍCTIMAS EN PROCESO REGULACIÓN MIGRATORIA SOLICITANTES DE REFUGIO O ASILO EN PAISES EXTRANJEROS: En este periodo se reporta a **11 víctimas** quienes se encuentran en el extranjero y están en proceso de regularizar su condición migratoria en diferentes países, (Estados Unidos, México, España).

CIERRE DE CASOS: **11 sobrevivientes** que alcanzaron un nivel positivo de reinserción social, además de tener estabilidad emocional, han logrado obtener empleos, micro emprendimientos y en general mejores condiciones de vida.

TOTAL DE VÍCTIMAS ATENDIDAS EN EL 2021

Total, de víctimas atendidas por el ERI en el 2021	
Víctimas	Cantidad
Víctimas rescatadas en el territorio nacional	81
Víctimas rescatadas en el extranjero y retornadas al país	20
Víctimas con seguimiento identificadas y atendidas en años anteriores	193
Víctimas directas atendidas por el ERI	294
Cierre de casos	11
Víctimas indirectas atendidas por el ERI	1,189
Total de víctimas atendidas por el ERI en el 2021	1,494



2. Servicios brindados a las víctimas

El Equipo de Respuesta Inmediata de CICESCT además de brindar servicios directos enmarcados en la atención primaria y secundaria de las víctimas, activó la respuesta ágil y oportuna ante cada caso identificado a fin de que se le brindaran los servicios de acuerdo a las particularidades de cada víctima.

La atención secundaria se brinda en la mayoría de los casos de manera ambulatoria encaminada a la restitución de derechos de las víctimas a través de servicios que respondan a sus necesidades para dar continuidad a su reintegración en la sociedad. La mayor responsabilidad del seguimiento, la gestión y la procuración de los derechos de las víctimas, recae en el ERI-CICESCT.

En coordinación con las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, el ERI brindó servicios de atención primaria y atención secundaria de acuerdo a las necesidades presentadas por cada una de las víctimas, procurando restablecer cada uno de los derechos vulnerados. Realizó su trabajo de manera multidisciplinaria complementando las intervenciones en las áreas psicológicas, social y legal.



La intervención del ERI-CICESCT se centra en la víctima, su familia y en algunos casos en su comunidad a fin de asegurar su recuperación, la reducción de factores de riesgo y de vulnerabilidad, así como el logro de condiciones básicas para su contención y reinserción social, fortaleciendo la mejora de condiciones de vida, los vínculos y la comunicación con las redes de apoyo que conforman su entorno social, atendiendo su situación particular, sus necesidades y prioridades a través de servicios integrales.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA: Los psicólogos del Equipo de Respuesta Inmediata brindaron servicios orientados a atender las secuelas emocionales, promoviendo y fortaleciendo los recursos mentales, emocionales y cognitivos de la víctima y sus familiares, brindando intervenciones en crisis, contención emocional, primeros auxilios psicológicos, consejería individual y familiar, orientaciones motivacionales y auto reflexivas, acompañamiento y resolución de duelos no resueltos, depresión, trastornos de estrés post traumático y ansiedades, el seguimiento brindado a las víctimas y sus familiares se realiza a través de visitas de seguimiento o por medio de mensajes de texto, video llamadas y llamadas telefónicas, llegando a brindar más de 800 intervenciones.

Es importante mencionar que cuando se identifica a una víctima con un trastorno diagnosticado o criterios que indique que existe el mismo, se realizan las coordinaciones desde psicología con el Hospital Mario Mendoza, hospitales regionales, clínicas privadas u ONG, que cuenten con el servicio de psiquiatría, esto con el objetivo de garantizar una atención de acuerdo al perfil, necesidad de las víctimas y sus familiares.

ATENCIÓN SOCIAL: Las Trabajadoras Sociales, del Equipo de Respuesta Inmediata facilitan a las víctimas el acceso a bienes y servicios básicos destinados a mejorar sus condiciones de vida desde un enfoque sistémico, por ende, la familia y comunidad son parte fundamental del abordaje integral que se brinda. A través de una intervención inicial o de un estudio socioeconómico se identifican los principales problemas económicos, educativos, laborales, de vivienda, de nutrición y alimentación, salud, el acceso a servicios públicos de familia que tiene cada una de las víctimas.

SERVICIOS Y SEGUIMIENTO 2021	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	EDUCACIÓN	SALUD	LABORAL
<p>El ERI-CICESCT Brindó seguimiento a 101 víctimas nuevas del año 2021.</p> <p>Seguimiento a 190 víctimas de años anteriores.</p> <p>Cada una de las víctimas y sus familias reciben múltiples servicios para este año se reportan alrededor de 15,000 atenciones, cada caso es particular.</p>	<p>Gestión y entrega de bonos económicos provenientes de la cooperación internacional.</p> <p>Consejería personal y familiar.</p> <p>Mejoras a condiciones de viviendas</p> <p>Entrega de colchonetas</p> <p>Reintegración familiar.</p> <p>Llamadas y mensajes para orientación, distintos temas</p> <p>Acompañamientos, en diferentes momentos</p>	<p>Gestión matrícula año 2021</p> <p>Entrega de kits educativos</p> <p>Ayuda económica a población estudiantil</p> <p>Seguimiento a población estudiantil, tanto a víctimas directas como indirectas</p>	<p>Jornadas de nutrición y desparasitación</p> <p>Jornadas de vacunación VPH Y contra Covid 19</p> <p>Monitoreo de lo controles de embarazo y cuidados postnatales</p> <p>Entrega de alimento</p> <p>Entrega de kits de bioseguridad, kits de higiene para adultos y niños.</p>	<p>Inserción laboral</p> <p>Vinculación para la creación de ficha en el servicio nacional de empleos Honduras-STSS</p> <p>microcréditos</p> <p>Emprendimiento, inducido y por iniciativa propia.</p>

Desde el ERI, se activaron una serie de gestiones para que las víctimas y sus familias recibieran servicios de atención médica, servicios educativos, preparación técnica a través de cursos profesionales, capacitaciones en línea, campañas y feria de vacunación y consejerías, ayudas económicas y humanitarias, vestuario, nutrición, referencia al programa de niño sano, gestión y entrega de medicamentos de acuerdo a receta médica, alimentación, gestión para la incorporación de víctimas en programas de micro emprendimiento y empleo, prevención del Covid-19 y el manejo de las tecnología de la información y comunicación.

ATENCIÓN LEGAL: Se brindó asesoría jurídica tanto a las víctimas y sus respectivas familias, en distintas materias del derecho como ser: Familia, Laboral, Administrativo, Penal entre otras.

En el ámbito de familia, se brindó orientación en interposición de demandas por pensión alimenticia, guarda y cuidado, patria potestad, reconocimiento forzoso ante los Juzgados de Letras de Familia.

En materia Laboral, la atención brindada a 32 víctimas del delito de explotación en condiciones de esclavitud, se les informó sobre su situación laboral y de cómo reestablecer sus derechos mediante las distintas instancias como ser Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y Juzgados de Letras del Trabajo.

Desde el ámbito legal se orientó a algunas víctimas sobre su situación migratoria y el proceso de refugio en países extranjeros. A través del Equipo de Respuesta Inmediata se brindó constancia de acreditación como víctimas de trata a quienes la requirieron. También se colaboró con la gestión de documentos de índole legal ante distintas secretarías y direcciones a nivel nacional.

ACOMPAÑAMIENTO EN SEDE FISCAL, MEDICINA LEGAL Y SEDE JUDICIAL: El ERI-CICESCT llevó a cabo 61 acompañamientos para la toma de declaración ante el fiscal, el juez y evaluaciones en medicina forense lo que permitió dar contención emocional e intervención en crisis a las víctimas directas e indirectas. Para garantizar la protección de las víctimas, desde el ERI en conjunto con la UTESCTP- MP y fiscales referentes se garantizó el traslado y la protección haciendo las coordinaciones pertinentes para el alojamiento con Centros de Protección y en ocasiones con la Cooperación Internacional para el pago de alojamiento en hoteles a fin de que las víctimas recibieran la asistencia y protección adecuada.

ELABORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN: Durante el año 2021, se elaboraron 57 certificaciones de acreditación de víctimas conforme a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley Contra la Trata de Personas.

REPATRIACIONES: El ERI-CICESCT en coordinación con la SRECI, Fuerza de Tarea de Atención al Migrante Retornado, UTESCTP- Ministerio Público, UTIC- Policía Nacional, ATIC, DINAf, INM y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, se activó la repatriación de 20 víctimas, realizando un trabajo articulado con el país de destino o explotación de las víctimas hasta ser retornadas a Honduras, resaltando la buena coordinación que se maneja a nivel nacional desde la CICESCT para el acompañamiento de estas víctimas. Los traslados de las víctimas se realizaron vía aérea y en transporte terrestre, todas las víctimas repatriadas y que el ERI-CICESCT atendió, contaban con la debida identificación como víctimas del delito de trata de personas, es decir todas fueron evaluadas de manera previa a su repatriación. A través de la Cancillería, la representación consular trasladó toda la información pertinente a cada caso, incluyendo informes técnicos sobre su situación y servicios brindados. Además, se ha mantenido una comunicación directa con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala y el Departamento de Derechos Humanos de Belice, para agilizar los procesos de atención y repatriación de víctimas provenientes de estos países.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS: El ERI-CICESCT, a través de la línea directa de atención a víctimas con el que cuenta la CICESCT, recibió más de 286 llamadas solicitando información o asesoramiento sobre la trata de personas y 32 llamadas de denuncia sobre casos sospechosos de trata de personas, las cuales fueron remitidas al Ministerio Público, Policía Nacional y en los casos de su competencia a la DINAf.

REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y VISITAS DOMICILIARIAS: Se brindó acompañamiento psicosocial a las víctimas sobrevivientes de trata de personas para que retornen a su vida familiar como espacio para la construcción de sus proyectos de vida, sin embargo, en algunos casos fue necesario brindarles protección y acogida de manera temporal en centros de protección.

Se realizó seguimiento periódico mediante visitas domiciliarias para valorar la situación personal de cada víctima en su contexto e interactuar de forma directa con su familia y comunidad, así como conocer su realidad y dinámica familiar, lo que permitió brindar una atención más oportuna.

El ERI realizó 840 visitas domiciliarias en las que abordaron a 294 víctimas y a más de 1,189 familiares a nivel nacional. Se incluyen acompañamientos familiares por atenciones en salud, gestiones de crédito, emergencias, así como la atención y el seguimiento rutinario que lleva a cabo el ERI-CICESCT, con las víctimas y sus familias. Además, el ERI apoyó el traslado y la compra de pasajes para la reintegración familiar de 80 víctimas/familiares, realizando de manera previa la respectiva valoración de riesgo.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA / VOCACIONAL: Desde la CICESCT, se impulsa y se promueve el acceso y permanencia a la educación formal y no formal. En el año 2021, se hicieron acciones para que la población atendida se integrara o se mantuviera en el proceso de educación de acuerdo a su nivel de escolaridad, lamentablemente, muchos estuvieron excluidos por la falta de recursos para recibir clases en línea. Se resalta que una cantidad importante de víctimas, especialmente niños, recibieron clases bajo un esquema semi presencial, retornando poco a poco a la normalidad.

La gestión realizada por parte del ERI-CICESCT, obtuvo resultados favorables logrando mantener a 163 víctimas directas en el sistema educativo, técnico y vocacional. En los casos que se identificó que las víctimas tenían problemas para poder acceder a la educación, se gestionó mediante los coordinadores de Secretaría de Educación, IHER, EDUCATODOS, INFOP y la UNAH, la posibilidad de que los mismos pudieran acceder al proceso de enseñanza aprendizaje, sin inconvenientes. Dentro de los logros alcanzado se destaca que, en educación formal la cual incluye educación preescolar, primaria y secundaria se ha logrado que 104 víctimas continúen su proceso educativo y en educación superior 9 víctimas. En relación con la educación técnico vocacional, se les proporcionó la posibilidad a 24 víctimas de capacitarse en diferentes áreas técnicas como ser: maquillaje, corte y confesión, computación, jardinería, repostería, soldadura y electricidad.

ATENCIÓN MÉDICA: El ERI-CICESCT, realizó coordinaciones con Centros de Salud y Hospitales Públicos de la SESAL a nivel nacional, teniendo mayor incidencia en San Pedro Sula, Distrito Central, Juticalpa, Choluteca, Guasaule, San Lorenzo, Lempira, La Ceiba.

En algunas ocasiones debido a la inmediatez de la atención, la no disponibilidad de la especialidad médica en el sistema público, se tuvo que recurrir a centros de salud privados o, a algunas vinculaciones con Médicos sin Fronteras.

Las áreas que presentan más demanda de atención médica fueron: medicina general, pediatría, ortopedia, psicología, psiquiatría, medicina interna, cirugía de mujeres, ginecología, odontología, oncología, oftalmología, control de embarazo labor y parto, otras especialidades además se ingresó al Programa de Niño Sano a 20 hijos de víctimas cuyas edades oscilan entre cero a cinco años.

Vinculada a la atención de salud se destaca que:

- Se facilitó el acceso a las vacunas.
- En coordinación con el Centro de Salud Solidaridad Honduras de la SESAL, se realizó una jornada de vacunación para la aplicación de la segunda dosis contra la VPH (Virus de Papiloma Humano)

logrando vacunar a 10 niñas, así como una jornada de vacunación contra el covid-19 y seguimiento para la aplicación de la segunda dosis beneficiando a 35 personas.

- Se facilitó el acceso de medicamentos.
- Con fondos recibidos de Abogados sin Fronteras Canadá ASFC y la Subsecretaría de Prevención de la Secretaría de Seguridad, se realizó la adquisición de medicamentos y realización de exámenes médicos, pruebas de laboratorio, brindando con estos recursos 947 servicios.

La Secretaría de Salud pone a la disposición de las víctimas de trata de personas los servicios con que cuenta para lograr ayudarles en una fase de rehabilitación y recuperación, incluyendo los servicios psicológicos y psiquiátricos del primer nivel de atención y en el segundo nivel de atención para intervenciones más críticas y de mayor severidad.

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: La CICESCT logró obtener donaciones de alimentos proveyéndoles a las víctimas y sus familias de algunos granos básicos como: frijoles, arroz, maíz, además, se les brindó incaparina (compuesta de harina, mezcla vegetal a base de soya, y maíz lo que contiene vitamina A, B y D, hierro, zinc, calcio y ácido fólico), sardinas, cereal, leche de fórmula, leche en polvo, cereal, espaguetis, pasta de tomate, avena, aceite, azúcar, café, sal, sopas instantáneas, estas donaciones fueron gracias al apoyo que brindaron la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Abogados Sin fronteras Canadá- ASFC y la Empresa Privada Central de Ingenios S.A. de C.V. La entrega de alimentos ha venido a impactar positivamente en la nutrición de las víctimas, apoyando a 146 víctimas y 730 víctimas indirectas.

Se resalta que se realizaron coordinaciones con la Secretaría de Salud a través de Centro de Salud de la colonia Villa Nueva y estudiantes de la Carrera de Nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras- UNAH, para realizar visitas de seguimiento a las víctimas en donde se realizó evaluación de talla y peso, conociendo de esta forma su progreso a lo largo del tiempo.

Además, se brindaron charlas sobre Estilos de Vida Saludable, concientizándoles sobre la nutrición, el uso de la incaparina y sus beneficios, las consecuencias de la desnutrición en niños menores de cinco años, así como la importancia de la vacunación, llegando a más de 200 familias a nivel nacional, estas actividades contaron con la participación de expertos de la Secretaría de Salud, y Estudiantes de la Carrera de Nutrición de y de Enfermería de la UNAH.

EMPREDIMIENTOS: En sinergia con el Programa Presidencial Crédito Solidario, se brindó seguimiento a 30 personas con micro emprendimientos, de las cuales 18 tienen negocios activos y cuentan con una apertura de cuenta de ahorro y están avanzando entre el primero y tercer ciclo de financiamiento con los que de manera gradual, se les va otorgando un crédito mayor, una de las beneficiarias alcanzó el nivel de MYPIME, está obteniendo mayores ingresos y generando empleos.

El ERI-CICESCT, como el personal técnico del Programa, han realizado visitas presenciales de seguimiento de manera independiente o en conjunto a las víctimas beneficiarias en Francisco Morazán, Olancho, El Paraíso y Valle, manteniendo también comunicación telefónica o mensajes de texto y de WhatsApp. El monto con el que se apoyó este año a las víctimas fue de L270,000.00. La pandemia, así como problemas de índole personal o familiar han incidido para que algunas beneficiarias tengan dificultades en sus emprendimientos atrasándose en los pagos, por lo que se ha gestionado refinanciamiento para cancelar la deuda y que les quede la diferencia para volver a emprender, quedando así sin moras y con capital para generar de nuevo ingresos.

Cabe mencionar que 12 víctimas, a iniciativa personal y con fondos propios, han iniciado emprendimientos en rubros de venta de alimentos, abarrotería, belleza, medicamentos de venta libre.

ENTREGA DE KIT BÁSICOS DE HIGIENE Y VESTUARIO PERSONAL: Mediante la coordinación realizada por parte de la CICESCT con la OIM, se logró obtener distintos insumos de vestuarios, higiene y cuidado personal como crema corporal, talco para bebé, peines, desodorantes, papel higiénico, toallas sanitarias, shampoo, pañales desechables, toallitas húmedas, calcetines para adultos, trajecitos para bebés/niños de 0 a 6 años, calzoncillos tipo bóxer, buzos para hombres, camisetas blancas para niña, mujer, niños y hombres), mismos que beneficiaron a 160 víctimas directas e indirectas.

A nivel nacional, se entregaron a 120 kits de higiene personal a nuevas víctimas y en seguimiento. Así como la entrega de 60 kits para bebés con edades entre cero y tres años.

APOYO HUMANITARIO: En atención a las gestiones de la CICESCT, **ASFC** brindó apoyo a 240 víctimas directas y 410 víctimas indirectas facilitando el acceso a citas médicas, realización de exámenes de laboratorio, pruebas de covid, compra de medicamentos, alimentación, transporte y pago de hospedaje para participar en procesos judiciales. **FONAMIH** donó 30 colchonetas, las que fueron entregadas a igual número de mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas que en su momento fueron repatriadas a Honduras. La **OIM** a través del Proyecto Referenciación de Casos de Migrantes Vulnerables de esta organización, otorgó un monto total de L.175,000.00 en concepto de bono humanitario a 35 víctimas, (L.5,000.00 a cada una) además, apoyó con insumos de bioseguridad. Asimismo, con fondos del proyecto Programa Regional sobre Migración financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estados Unidos, se apoyó a más de 200 víctimas entregándoles Kits de alimentación, de higiene, de cuidado personal y de vestuario.

La **Empresa Privada Central de Ingenios S.A. de C.V.**, benefició a 240 víctimas con frijoles, harina de maíz incaparina, escobas, paquetes de servilletas, sales de baños, gorras, cubiertos, pastas dentales, copas, desechables bandejas, brochas, cascos, toallas húmedas, algunos de los referidos anteriormente sirvieron como ayuda para el fortalecimiento algunos emprendimientos de las víctimas, además se apoyó con la entrega de estos artículos a las víctimas a nivel nacional. **World Vision /ACNUR:** apoyó con la entrega de bolsas de bioseguridad para la prevención del COVID-19 a 200 víctimas y sus familias. Cada paquete contenía mascarillas quirúrgicas, mascarillas kn92, bote 250 ml gel antibacterial.

La **Subsecretaría de Seguridad en los Despachos de Prevención y Derechos Humanos- Secretaría de Seguridad/UNICEF:** Se atendió por parte de la CICESCT 13 víctimas y 20 miembros de sus familias, brindándoles mediante esta ayuda humanitaria, servicios de atención médica incluyendo consultas, pago y compra de medicamentos, exámenes médicos de urgencia, ultrasonidos y gastos ocasionados por labor y parto. Compra de pañales para adulto. Este mismo recurso ayudo a la movilización de las víctimas a lo interno de Francisco Morazán, Lempira y Choluteca con el propósito de continuar con las distintas etapas del proceso judicial o administrativo ante el Ministerio Público, Poder Judicial y la Secretaría de Trabajo Seguridad Social, se les brindó a las víctimas alimentación en los casos requeridos. También se entregó ayuda económica para el pago de arrendamiento por la situación particular de algunos casos.

ENTREGA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD: Para garantizar la protección de las víctimas ante la pandemia de Covid-19, desde la CICESCT se gestionó insumos de bioseguridad con la Organización Internacional Para las Migraciones (OIM), ACNUR, Abogados Sin Fronteras, logrando entregarles a 140 víctimas y a más de 700 familiares alrededor de 6,000 insumos, incluyendo: mascarillas kn95 y quirúrgicas, alcohol etílico al 70%, botes plásticos de 120 ml, bote 250 ml gel antibacterial. Así mismo se ha entregado insumos de bioseguridad para garantizar la protección ante el Covid-19 del equipo de trabajo de la CICESCT, la Unidad contra la Trata del Ministerio Público y al Centro de Salud Solidaridad.

COORDINACIÓN CON CENTROS DE PROTECCIÓN: El ERI-CICESCT, realizó coordinaciones con centros de protección a nivel nacional e internacional para brindar seguimiento a 61 víctimas que requirieron servicios de protección y atención de las cuales, 18 aún se mantienen ingresadas en los mismos. Se llevaron visitas de seguimiento presencial, además se realizaron video llamadas y llamadas telefónicas.

Se mantuvo coordinaciones y comunicación con autoridades de Guatemala y Belice para dar seguimiento a las víctimas hondureñas que recibieron protección en esos países.

COORDINACIÓN CON INSTANCIAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS: El ERI-CICESCT mantuvo una estrecha coordinación con la UTESCTP y los Fiscales referentes, con la ATIC, Medicina Legal y el Programa de Testigos Protegidos del Ministerio Público, así como con UTIC, Unidad de Delitos Especiales, Unidad de Desaparecidos y Unidad de Cibercrimen de INTERPOL, con la Fuerza Nacional para Migrantes Retornados de la Policía Nacional, con DINAF, con la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, INAM, RNP - Programa de Identificate, Programa Presidencial Crédito Solidario, SEDUC, STSS, Secretaria de Salud (Hospital Escuela, Hospital San Felipe, Mario Mendoza, Santa Teresa – Comayagua, Mario Catarrinos Rivas – SPS), Secretaria de Derechos Humanos, Ciudad Mujer (Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula y La Ceiba), Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales, Empresa Privada y con las Alcaldías a través de los Comités Locales para brindar la atención a las víctimas.

La **Unidad Contra la Trata de Personas** en operativo realizado en el mes de septiembre del año 2021 en el cual se rescataron 32 víctimas de Explotación Laboral, Explotación Laboral Infantil se realizaron coordinaciones con la Secretaría de Salud a fin de practicar pruebas de Covid-19 a las víctimas rescatadas y aplicación de la vacuna a las que informaron no estar vacunadas (28 de 32 víctimas rescatadas).

Los **Comités Locales** gestionaron y coordinaron la atención según la necesidad de las víctimas de trata de personas, brindando insumos alimenticios, ayudas económicas, orientaciones para recibir los servicios que brindan las instancias de cada zona. Al largo del año el ERI-CICESCT mantuvo comunicación con los Comités locales de La Ceiba, San Pedro Sula, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Choloma, Comayagua, Puerto Cortés, Danlí -El Paraíso, Yuscarán, Catacamas- Juticalpa, Trujillo, Choluteca, Goascorán- Valle, Puerto Lempira, El Progreso, Yoro, con el objetivo que las víctimas atendidas por el ERI accedieran a servicios de salud, psicología, protección, educación, asesoría legal, emprendimientos, e incluso remisión de denuncias. Es así como se continúa avanzando en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para la atención integral de las víctimas.

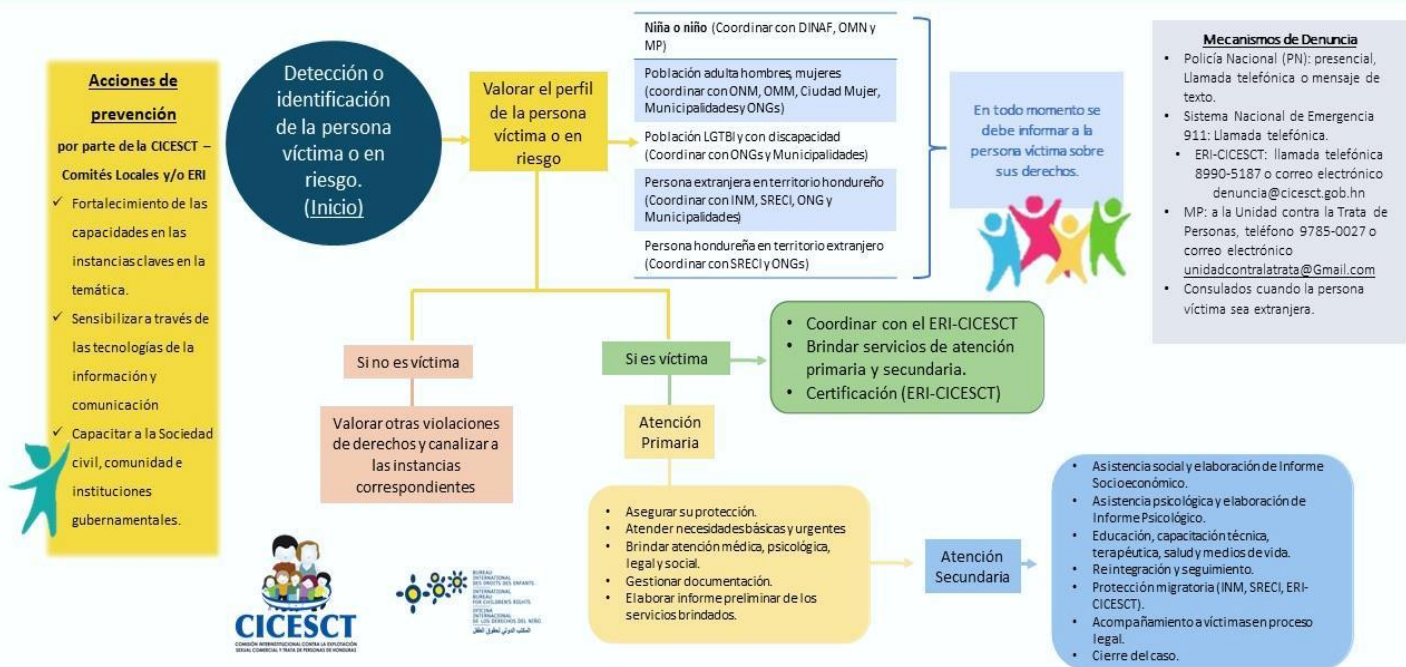
Se resalta el apoyo específico brindado a las víctimas desde la Asociación Calidad de Vida y Casa Alianza:

Casa Alianza Honduras brindó asistencia directa, protección, albergue, asistencia en salud física y mental, asesoramiento y acompañamiento jurídico a 31 NNA víctimas de Trata de personas o en riesgo de serlo.

Asociación Calidad de Vida brindó a un total de 35 víctimas de trata de personas asistencia médica, entrevistas, atenciones psicológicas, temas que favorecen el empoderamiento, gestión financiera, gestión empresarial, historias de vida, investigación socioeconómica, análisis de estudios socioeconómicos, asesoramiento comunitario y jurídico.

En atención al fortalecimiento institucional dirigido al desarrollo de mecanismos efectivos de coordinación para la detección y la identificación de víctimas, con el apoyo de IBCR, se elaboró un Procedimiento Operativo Estandarizado POE a fin de fortalecer la protección y restitución de derechos de las víctimas.

Ruta de atención, protección y restitución de derechos de las víctimas de trata de personas para las instancias que son parte de la CICESCT- Comités Locales



7.3 Investigación, Persecución y Sanción

La presente sección, contempla la **información cualitativa y cuantitativa más relevante de enmarcado en el combate delictivo de estos crímenes**, a fin de que la comisión del delito sea objeto de investigación, persecución y sanción, haciendo cumplir la Ley a través de su pronta y efectiva aplicación.

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN ESTE ÁMBITO DE TRABAJO RESPONDEN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2022:

- ✓ Fortalecer las capacidades de los investigadores, fiscales y jueces.
- ✓ Impulsar la investigación proactiva y la persecución eficaz y efectiva de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.
- ✓ Potenciar los recursos logísticos para el funcionamiento de las unidades especializadas.

En el 2021, **se denunciaron a 75 personas** por el delito de trata de personas y explotación sexual, teniendo como resultado **48 tratantes y/o explotadores** con requerimiento fiscal ante los tribunales de la República.

El Ministerio Público instruyó investigaciones a las agencias técnicas de investigación entre ellas la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Policía Nacional (UTIC/Delitos Especiales de Investigación/DPI) de conformidad a la Ley, ante cada caso, dirigieron técnica y jurídicamente las investigaciones correspondientes a fin de determinar la existencia de los hechos denunciados y el tipo de participación de los sospechosos para presentar la tesis acusatoria ante los tribunales de lo penal competentes, indistintamente de quien se tratase.

Denuncias e Investigaciones

DELITO/MODALIDAD	CANTIDAD DE INVESTIGACIONES	NACIONALIDAD DE LOS INVESTIGADOS
Trata con fines de explotación sexual	68	Hondureños
Trata con fines de trabajo forzado (Explotación Laboral Infantil)	3	
Trata en la modalidad de mendicidad	4	
Total	75	

Imputados

DELITO/MODALIDAD	CANTIDAD DE INVESTIGACIONES	NACIONALIDAD DE LOS INVESTIGADOS
Trata con fines de explotación sexual	27	Hondureños
Trata con fines de trabajo forzado	16	
Trata con fines de matrimonio forzado	2	
Trata de personas y adopción fraudulenta	3	
Total	48	

Es importante resaltar que en el año 2021 se procesaron a funcionarios público involucrados en la comisión de los delitos de trata de personas y explotación sexual.

Sentencias condenatorias y personas condenadas

DELITO/MODALIDAD	NÚMERO DE SENTENCIAS	PERSONAS CONDENADAS
Trata de personas con fines de Explotación Sexual Forzada.	3	4
Trata de personas con fines de Explotación Sexual Forzada agravada.	1	1
Trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial.	3	3
Explotación sexual forzada	1	1
Trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial agravada.	1	1
Trata de Personas agravada.	1	1
Adopción fraudulenta.	3	8
Pornografía infantil.	4	4
Proxenetismo agravado.	1	3
Explotación sexual de menores de edad.	2	2
Relaciones sexuales remuneradas.	1	1
Total	21	29

Penas impuestas

Las sentencias condenatorias dictadas por los tribunales de la República, **oscilan en penas de prisión de 3 a 21.4 años, más penas privativas de otros derechos, incluyendo inhabilitación absoluta, inhabilitación especial, interdicción civil; penas de días multa y comisos.**

Delitos Vinculantes

Desde la UTESCTP y Fiscalías Regionales del Ministerio Público, se trabajó fuertemente la persecución e investigación del delito de tráfico ilícito de personas, **judicializando 132 casos con requerimiento fiscal, acusando a 243 traficantes (coyotes) de personas y se obtuvieron 26 sentencias condenatorias por este delito, imponiendo penas privativas de libertad, penas privativas de otros derechos, multas y comisos a 33 sentenciados.**

Se resalta que las personas objeto de tráfico ilícito de personas **no solamente son migrantes hondureños, sino que provienen de diferentes países** entre otros, de Cuba, Haití, Nicaragua, Somalia, Bangladesh, Uzbekistán, Pakistán, Venezuela, Ecuador, República Dominicana, Rumania, Yemen, Siria, Afganistán, Jamaica, Nepal, Sudán, China, Colombia, Congo.

Secretaría de Seguridad - Policía Nacional.

Realizó esfuerzos para la persecución integral al delito de Trata de Personas, delitos conexos contra niños, niñas, adolescentes y población en general, siendo uno de los delitos prioritarios para contrarrestar, razón por la que la Dirección Policial de Investigaciones a través de Delitos Especiales y la Unidad Transnacional de Investigación Criminal ha empleado su máximo esfuerzo enfocado en el combate de la explotación sexual y la trata de personas, bajo la dirección técnico y jurídica de la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP), con el apoyo del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) e INTERPOL, realizando operativos e investigaciones con el propósito de rescatar

víctimas y acusar a las personas que se dedican a la comisión de este delito. Además, para la atención a las víctimas se coordina de manera directa con la CICESCT, el INM, y otras entidades gubernamentales.

Operativos

Desde la UTESCTP / Ministerio Público, se realizaron alrededor de 18 operativos con el objetivo de rescatar víctimas, ejecutar allanamientos, llevar a cabo inspecciones, tomar declaraciones a nivel administrativo y en Cámara Gesell y decomisar evidencias. Estos operativos permitieron la detención de sospechosos de la comisión de los delitos de explotación sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, ejecutadas por la Policía Nacional y la ATIC. También se llevaron a cabo operativos preventivos en negocios nocturnos y en ejes carreteros.



Investigadores asignados a la Unidad Transnacional de Investigación Criminal en conjunto con miembros de la Dirección Nacional de Servicios Especiales Fronterizos y la Dirección de Vialidad y Transporte, llevaron a cabo operativos tipo retén, vigilancia y seguimiento, dando como resultado la detención de sospechosos del delito de tráfico ilícito de personas.

En relación a las acciones realizadas por la Unidad de delitos Especiales de la DPI, se llevaron a cabo retenes, patrullajes, puntos de control, inspecciones, registros de establecimientos como hoteles, terminales de buses, centros nocturnos, seguimiento y ubicaciones, allanamientos, recuperación y rescate de víctimas menores y mayores de edad, decomisos capturas, vigilancias, declaraciones ante los juzgados y toma de entrevista a las víctimas.

Coordinación Regional

La UTESCTP, coordinó con fiscales de la fiscalía contra la trata de personas del Ministerio Público de Guatemala, a fin de obtener información del lugar de explotación de víctimas hondureñas explotadas en diferentes modalidades en ese país.

Honduras a través del Ministerio Público/UTESCTP, mantiene el trabajo coordinado con la Red Regional de Fiscales contra la Trata de Personas del Triángulo Norte de Centroamérica, Costa Rica, Panamá y República Dominicana y con la Red Iberoamericana contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes-REDTRAM.

Seguimiento a casos desde ONG

Casa Alianza Honduras. Ha brindado seguimiento a 9 denuncias de las cuales se obtuvo una sentencia condenatoria.

Asociación Calidad de Vida. Ha mantenido reuniones y comunicaciones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH y las Instituciones del Estado vinculantes para la revisión de la medida cautelar decretada a una víctima de trata de personas y a su familia.

7.4 Cooperación

Tal como lo señala el Protocolo de Palermo, solo de manera conjunta se puede hacer frente a la trata de personas y ante el escenario complejo, con limitados recursos, pero a la vez, globalizado para abordar los delitos de trata de personas y explotación sexual, **establecer sinergias, alianzas estratégicas con los actores de la cooperación nacional e internacional que aportan asistencia técnica y financiera, es para la CICESCT, una prioridad**, a fin de fortalecer las acciones de país en materia de prevención y combate a estos delitos.

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN ESTE ÁMBITO DE TRABAJO RESPONDEN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2022:

- ✓ Incrementar la cooperación internacional en materia de prevención, atención a víctimas, persecución del delito y fortalecimiento institucional.
- ✓ Generar conocimiento sobre el fenómeno

En ese marco, **Honduras es parte de espacios de trabajo sobre el tema a nivel mundial, continental, regional, trinacional y binacional** desde donde se impulsan iniciativas y estrategias de abordaje integral a la trata de personas, promoviendo una respuesta efectiva a nivel nacional.

Se resalta que **el país, a través de la CICESCT ha liderado espacios relevantes de trabajo en la temática a nivel internacional**, posicionándose con protagonismo en el tema, además goza de alto nivel de credibilidad con la cooperación nacional e internacional con quienes se promueven alianzas estratégicas a fin de contar con asistencia técnica y financiera para afrontar los retos y desafíos que se tienen frente a este delito.

Entre otros, se implementaron acciones, se firmaron convenios y se establecieron alianzas estratégicas con:

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, IBCR. En el marco del proyecto “Empoderando a Actores de Cambio contra la Trata y Explotación de Personas, Particularmente para Mujeres y Niñas, en Honduras”, de manera conjunta, se llevaron a cabo procesos de formación virtual y presencial, se elaboraron Procedimientos Operativos Estandarizados que permiten la identificación, protección, y atención a víctimas de trata de personas, dirigidos al personal que labora en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social - STSS, Corte Suprema de Justicia – CSJ, los Comités locales – CICESCT, y Organizaciones de Sociedad Civil (representantes de la población afrohondureña, población indígena, niñez, colectivo de mujeres y colectivo LGTBIQ+).



Se llevó a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, el **Congreso de Buenas Prácticas Regionales en materia de investigación, persecución y sanción de la trata de personas, con un enfoque centrado en las víctimas,**



especialmente en los niños, niñas y adolescentes y los grupos de la diversidad, para fortalecer la articulación de las acciones regionales, nacionales y locales entre los funcionarios claves en materia de investigación, persecución, procesamiento y sanción de la trata de personas en conjunto con entidades de protección social y la sociedad civil, promoviendo buenas prácticas que puedan impulsar una mejor detección y protección a personas víctimas y el respeto de sus derechos humanos.

Proyecto de Fortalecimiento Integral de los Derechos del Niño-PRIDE de IBCR. Para el fortalecimiento de la CICESCT a través del Proyecto PRIDE, se incorporó al equipo de trabajo una voluntaria especialista en el área de comunicación quien ha implementado mejoras en la interfaz de la página web www.cicesct.gob.hn, facilitando el acceso de información y atención a denuncias, así como la continua actualización de información sobre el tema de trata de personas.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM. Se fortaleció la respuesta en materia de ciberdelitos a través de la elaboración de un vídeo y afiches sobre la trata de personas, se difundieron brochures, stickers, separadores de libros, banner informativos y afiches sobre la MIGAAP. Además, se apoyó a la CICESCT con la mejora de la página web institucional. Se ejecutó la Campaña Piénsalo dos Veces, para el fortalecimiento de criterios que incluyen la identificación del delito, así como alertar a la población sobre la existencia del mismo.

Se lograron fortalecer lazos de coordinación con Belice, a través de reuniones binacionales de trabajo. De igual manera en conjunto con la Red Local Interinstitucional de



Atención y Protección de Personas Migrantes con condición de vulnerabilidad de La Unión, El Salvador, se trabajó en la prevención y en la atención integral a las víctimas del delito de trata de personas.

Se continúan elaborando rutas de acción para la identificación asistencia y protección a Víctimas de trata de personas para los Comités Locales de los municipios de Choluteca, Goascorán, Santa Rosa de Copán y Copán Ruinas el cual tendrán un gran Impacto, ya que ofrece valiosos recursos para los integrantes de dichos Comités, y así puedan brindar los servicios de atención requeridos por las víctimas. Asimismo, la CICESCT y los Comités Locales se han integrado a la Red Interinstitucional de Migración de la Región Sur para ampliar y fortalecer sus conocimientos en el combate de este delito.



Además de todo el trabajo en conjunto efectuado para la difusión de información y capacitación sobre este delito, se proporcionó a las víctimas insumos alimenticios, kits de vestuario para niños, niñas y adultos, insumos para bebe y kits de bioseguridad.

También se proporcionó ayuda humanitaria en efectivo para 35 víctimas del delito de trata, logrando cubrir algunas las necesidades urgentes que presentan como consecuencia de la vulneración que han vivido.

ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ – ASFC. A través del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de represión penal de los crímenes transfronterizos cometidos contra las mujeres, las niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad en el Triángulo Norte de América Central” brindó una importante ayuda económica mensual para las víctimas, para cubrir necesidades básicas en alimentación, salud, transporte y alojamiento. Además, se proporcionó el pago de la plataforma zoom para desarrollar diversas capacitaciones y talleres en línea. Así mismo se desarrollaron procesos de capacitación y formación para operadores de justicia a nivel nacional, realizando espacios de diálogos y coordinaciones con los países de Guatemala, Honduras y El Salvador.



Se apoyó con la elaboración de material informativo sobre el que hacer de la CICESCT y Comités Locales, Ruta de denuncia de la Trata de Personas en Honduras, y afiches sobre diversas modalidades en las que se da el delito de trata de personas, además, un cuadernillo sobre el derecho de la reparación en el contexto de trata de personas y Glosario sobre los elementos del delito de trata de personas en Honduras a la luz del derecho internacional.



OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS – OEA. Se está implementando el proyecto MENTHOR para el fortalecimiento de las capacidades de las y los funcionarios que tienen competencias en la persecución del delito de Trata de Personas y la atención a víctimas, mediante mentorías que buscan mejorar la respuesta de las instituciones como el Ministerio Público, la Policía Nacional, CICESCT y organizaciones no gubernamentales que tienen competencias en estos ámbitos de trabajo.



UNODC-Proyecto sobre Ciberdelitos. Se dio continuidad a procesos de prevención, ampliación de conocimientos y fortalecimiento institucional sobre los ciberdelitos, (Grooming, Sexting, Sextorsión), trabajando a la vez en la adaptación de las Guías de prevención dirigidos a los docentes y educandos.



ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR. Se fortalecieron los canales de comunicación y trabajo en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para las posibles atenciones y ayudas a las víctimas de trata de personas por medio de los servicios que el mismo brinda. Adicionalmente, apoyaron a la CICESCT con kits de bioseguridad para las víctimas de trata de personas y sus familias.

WORLD VISION HONDURAS. En coordinación con el *Proyecto Futuros Brillantes*, se llevó a cabo de forma presencial y virtual la conmemoración del día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas en septiembre, contando con más de 100 participantes presenciales y más de 11000 conectados de forma virtual. También se realizaron jornadas de sensibilización en las comunidades de Choloma y San Pedro Sula con los integrantes de Comités Locales de Trabajo Infantil.



FONAMIH. Con el apoyo financiero de la Agencia Católica Irlandesa para el desarrollo-TROCAIRE y la Universidad Politécnica, se llevó a cabo un Diplomado en Migración, Violencia y Trata de Personas con énfasis en los derechos de la mujer, en el cual se capacitaron funcionarios públicos y personal con competencias contra el delito de trata de personas que integran los comités locales de la CICESCT. Adicionalmente, en apoyo a víctimas, FONAMIH apoyo con la compra de 30 colchonetas con las que se beneficiarían a igual número de víctimas.



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD /Fondos de UNICEF. Se firmó un convenio de cooperación con la CICESCT encaminado al fortalecimiento institucional, ampliación de capacidades de los integrantes de los Comités Locales, elaboración, reproducción de material informativo sobre ciberdelitos y recursos para la atención y seguimiento a las víctimas.





SAVE THE CHILDREN. Se realizó la traducción de documentos para sensibilizar a la población con discapacidad auditiva y visual. Asimismo, se llevaron a cabo diversas jornadas de capacitación sobre los delitos de trata de personas, explotación sexual dirigidas a la población infantil, personas con discapacidad y comunidad LGTBQ+.

ASOCIACIÓN CALIDAD DE VIDA - ACV. La CICESCT firmó convenio de cooperación con ACV para la tercerización de servicios de protección dirigidos a víctimas/sobrevivientes del delito de trata de personas, incluyendo protección, albergue, atención psicológica, médica, alimentación, hospedaje, transporte.



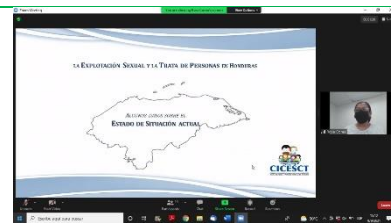
CENTRO INTERNACIONAL PARA NIÑOS DESAPARECIDOS Y EXPLOTADOS - ICMEC. Se firmó convenio de cooperación para el fortalecimiento de las capacidades del personal de las instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil con competencias en este delito, incluyendo la cooperación con los países que conforman el triángulo norte de Centroamérica.



ECPAT INTERNACIONAL en asocio con UNODC. Certificó al personal de la CICESCT como agentes de cambio (AOC) en la lucha contra la trata de personas. Además, con ECPAC Guatemala, se realizó un estudio de Identificación de la correlación de las vulnerabilidades de la niñez y adolescentes en los países del triángulo norte y México en migración hacia la frontera entre Estados Unidos y México.



FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA. La CICESCT se ha unido al Subcluster Violencia Basada en Género, iniciativa que busca fortalecer la respuesta para la prevención y atención de esta forma de violencia, la que afecta especialmente a niñas y mujeres.



Unidos Por la Justicia – USAID La CICESCT en sinergia con Unidos por la Justicia realizaron de manera virtual jornadas de sensibilización sobre los delitos de Trata de Personas y explotación sexual, además, de forma presencia se participó en la Feria de Servicios realizada en la Comunidad Alfonso Lacayo de la Rivera Hernández con el objetivo que la población conozca sobre los riesgos de estos delitos.

FUNDACIÓN AZTECA HONDURAS. La CICESCT se ha unido al esfuerzo regional de la Gira Vive a través de cuatro jornadas de prevención, sensibilización, educación y comunicación dirigidas a niños y jóvenes sobre trata de personas, explotación sexual, ciberdelitos, tráfico ilícito de personas y drogadicción, en los que participaron niños y jóvenes hondureños.



MÉDICOS SIN FRONTERAS – MSF. La CICESCT ha mantenido una coordinación con MSF quien ha brindado servicios de atención psicológica y social a las víctimas, logrando obtener una respuesta positiva en la recuperación de las mismas.

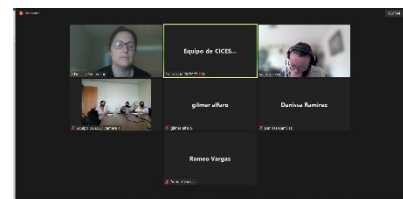


PLAN INTERNACIONAL DE HONDURAS. Para las víctimas a las que se han reintegrado al sistema educativo formal e informal, se están llevando a cabo gestiones con el Proyecto Pasos Protegidos de esta organización, para la dotación de útiles escolares para las víctimas.

INICIATIVA SPOTLIGHT – PNUD. La CICESCT, a través de la Secretaria Ejecutiva, continuó siendo parte del Comité Técnico Asesor para la revisión de estudios multidimensionales de femicidio en nuevos escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad social en América Latina, dirigidos por el Programa Regional para América Latina, Liderado por el PNUD. Uno de los estudios está enfocado en procesos migratorios y trata de personas en la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio, sobre el cual se hicieron aportes concretos.



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID. Honduras fue uno de los 14 países de América seleccionados para ser parte del proyecto: **Modelo Regional de Fortalecimiento de Capacidades y Coordinación del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia (SCJ) frente a la Trata de Personas**, el mismo le permitirá a Honduras contribuir con su experiencia y buenas prácticas al desarrollo de instrumentos estandarizados que sean de utilidad a nivel regional, así como formar parte de una red regional de intercambio de conocimiento, el acceso a herramientas y la promoción de la colaboración y cooperación entre los países, así como fortalecer algunos de los retos actuales frente a la Trata de Personas.



COALICIÓN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES -CORETT. Honduras a través de la CICESCT se mantiene como miembro de la CORETT, desde donde se impulsa la cooperación regional en materia de prevención del delito, protección y atención de las víctimas, así como la cooperación y la aplicación de las legislaciones nacionales e internacionales. Este año se tuvieron tres reuniones en línea y una presencial a fin de impulsar la agenda de trabajo regional, la que impacta en avances nacionales.



GRUPO DE ACCIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO - GARA. Honduras, a través del Instituto



Hondureño de Turismo y con la participación y apoyo de CICESCT, es parte de este grupo regional de trabajo desde donde se motivan e implementan iniciativas de prevención sobre los delitos de explotación sexual y trata de personas en las actividades relacionadas al turismo, orientada a fortalecer una cultura de denuncia.

Honduras tuvo a cargo la sede para el seminario internacional del XIII, el que se llevó a cabo en abril del 2021 y contó con la participación de expertos en el tema, así como de autoridades y representantes de los países que conforman en GARA. En el marco de este evento regional, Honduras lanzó un video de sensibilización sobre estos delitos.



8

ACCIONES EN CURSO MÁS RELEVANTES

La agenda de trabajo de la CICESCT contempla entre otros, en el impulso, la coordinación y la ejecución de iniciativas, sinergias, gestiones y acciones técnicas y operativas dirigidas a mover la voluntad política, la apropiación de roles, la toma de decisiones, la ampliación de capacidades, el fortalecimiento de la respuesta institucional y la implementación permanente actividades dirigidas prevenir, proteger y atender a las víctimas y combatir la explotación sexual y la trata de personas en cumpliendo de su quehacer institucional e interinstitucional y de los compromisos nacionales e internacionales que el país tiene en el tema.

En ese marco y desde los planes de trabajo estratégicos y operativos, se plantean a continuación en líneas generales, parte de las ocupaciones más relevantes que se tienen en curso desde la labor de la CICESCT:

- 📁 Implementación de acciones, iniciativas, sinergias, estrategias, campañas, servicios, coordinaciones, entre otras, en los ámbitos de prevención, atención a víctimas y persecución del delito, en el marco de los componentes y lineamientos del Plan Estratégico contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.
- 📁 Acercamiento con las nuevas autoridades y solicitar nombramiento o ratificación de los representantes propietarios y suplentes ante el Pleno de la CICESCT de todas las instituciones gubernamentales con competencias en el tema
- 📁 Ejecución de convenios y alianzas de cooperación con UNODC-OEA; BID; ICMEC, IBCR; Subsecretaría de Prevención/UNICEF; PRIDE; OIM; Fundación Azteca; SICA; CORETT; ACV; ONG nacionales; entre otros.
- 📁 Gestión de recursos técnicos y financieros con la cooperación para la elaboración del II Plan Estratégico contra la explotación sexual y la Trata de Personas 2023-2028.
- 📁 Ejecución de procesos de prevención, información, concientización, capacitación y formación a nivel nacional, manteniendo de manera permanente estrategias y campañas de sensibilización.
- 📁 Identificación, protección y atención integral a las víctimas directas y a sus familias, aplicando los POE, Rutas de Acción y Protocolos de atención.
- 📁 Trabajo enmarcado en el fortalecimiento de la respuesta institucional.
- 📁 Revisar e introducir al Congreso Nacional una propuesta de reforma al Código Penal sobre los delitos de explotación sexual y trata de personas.
- 📁 Incidencia para la aplicación efectiva de la Ley.
- 📁 Seguimiento a las coordinaciones y trabajo conjunto con espacios de trabajo internacionales (Mundiales, continentales, regionales, trinacionales y binacionales)
- 📁 Coordinación, reestructuración, fortalecimiento y seguimiento a los 24 Comités Locales constituidos a nivel nacional, apoyándoles desde la CICESCT de manera presencial.
- 📁 Retomar reuniones presenciales con el Pleno de la CICESCT y con su Junta Directiva.
- 📁 Elaborar, desarrollar y aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la CICESCT.
- 📁 Incidencia para la mejora de asignación de recursos logísticos, técnicos y financieros desde el Gobierno de la República.
- 📁 Continuar con las gestiones ante la cooperación internacional para la obtención de apoyos en insumos y de carácter humanitario para las víctimas.

9

CONCLUSIONES

- En Honduras, **la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas lleva más de 20 años de esfuerzos comprometidos** por parte de personas individuales y de instituciones clave, las que con el apoyo de la cooperación, han impulsado la respuesta nacional la que **con el paso de los años, se ha venido fortaleciendo con marcos normativos, institucionales y con la asignación de presupuesto**, a razón de ello y a pesar de las dificultades, limitantes, necesidades, desafíos y retos, el país es parte del concierto de naciones que le hacen frente a estos crímenes de manera sostenida desde los ejes de trabajo establecidos en el Protocolo de Palermo y la normativa nacional.
- **Contar con un espacio de trabajo interinstitucional, apoyado por un equipo coordinador que actúa como eje articulador institucional e interinstitucional para el abordaje del tema**, además de ser una exigencia de cara a los compromisos asumidos por el Estado de Honduras, sigue siendo fundamental para potenciar el fortalecimiento y la respuesta institucional, la coordinación y la cooperación, así como la construcción de capacidades bajo el enfoque de la prevención, protección y persecución, enmarcado en las estrategias y líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.
- **El trabajo conjunto del gobierno y la sociedad civil, promovida e implementada desde la CICESCT, sigue generando resultados positivos**, la suma de esfuerzos, a pesar de los desafíos, tiene un mayor impacto, las sinergias con la cooperación nacional e internacional para la ejecución de acciones y procesos resultan contribuciones técnicas y financieras importantes para los avances de país en los diferentes ámbitos de trabajo.
- La trata de personas y la explotación sexual son delitos complejos, **las cifras de víctimas atendidas no necesariamente reflejan la magnitud del problema ya que, al ser delitos que se dan en la clandestinidad, o sobre los cuales, muchas víctimas no se consideran como tal, a causa de la explotación a la que han sido sometidas**, su identificación se vuelve compleja y se ve limitada por las capacidades institucionales para la detección del delito, en ese sentido, es de real valía **que el país cuente con mecanismos de identificación y herramientas de atención que permitan rescatar una cantidad mayor de víctimas.**

- ✎ En general, la mayoría de las víctimas tienen una gran precariedad económica, viven en situación de pobreza y pobreza extrema, carentes de lo básico para llevar una vida digna; muchas residen en zonas de alta conflictividad social con entornos familiares y comunitarios delictivos, en ese contexto, a pesar del acompañamiento y apoyo que se les brinda a víctimas/sobrevivientes y a sus familias desde la CICESCT, las mismas suelen seguir siendo personas vulnerables ya que su recuperación y reinserción social, no se da garantizando un pleno goce de derechos sociales y económicos debido a los problemas estructurales de país que afectan a la población en general, particularmente a los más vulnerables, teniendo las víctimas/sobrevivientes de estos delitos, capacidad disminuida para acceder a mejores condiciones de vida, debido a la falta de oportunidades.

- ✎ Ante la transnacionalidad y globalidad de estos crímenes, para Honduras es clave ser parte de espacios internacionales de trabajo sobre trabajo conjunto, seguimientos temáticos, consultas, asesorías, intercambios de experiencias y lecciones aprendidas, entre otros, encaminados a fortalecer la respuesta institucional para combatir y prevenir la trata de personas y la explotación sexual, así como mejorar la atención a las víctimas, desde esfuerzos compartidos y comprometidos de los Estados.

- ✎ Se valora positivamente la mejora a la tipificación del delito de trata de personas efectuado mediante reforma al Código Penal en el 2021, son embargo, sigue siendo un pendiente de país fortalecer todos su marco normativo alineados a los estándares mínimos establecidos en las normas internacionales para asegurar una tipificación y penas acordes a la gravedad de los delitos de trata de personas y explotación sexual.

10

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la institucionalidad para abordar el problema.** El alto nivel de compromiso, disponibilidad y trabajo orientado a resultados del equipo de trabajo de la CICESCT, sumado al apoyo de la cooperación, han permitido un nivel de respuesta eficiente, afrontando de la mejor manera las fuertes limitantes que se tienen, sin embargo, los recursos financieros, técnicos y logísticos son básicos, para responder eficientemente a estos delitos, es necesario que la teoría y el accionar para su prevención y combate, respondan con coherencia a las dimensiones, complejidad y naturaleza de estos delitos.

La voluntad política hacia la CICESCT enmarcada en la problemática que se atiende, debe materializarse en respaldo estatal que cuente con el compromiso e interés al más alto nivel, incrementando y asegurando un mejor presupuesto, asignando recursos gubernamentales para ampliar el equipo técnico, especialmente el ERI-CICESCT y para los servicios dirigidos a la población atendida, además, mejorar la logística requerida para su operatividad.

De la misma manera, a las instituciones que les compete trabajar en el abordaje del problema, se les recomienda asegurar en sus presupuestos los fondos requeridos para el cumplimiento de sus responsabilidades.

- **Continuar fortaleciendo el trabajo conjunto de gobierno y sociedad civil, de manera particular con las ONG que trabajan en el tema.** Potenciando a la vez la cooperación técnica y financiera alineada a las necesidades de país, a la realidad actual y a las estrategias nacionales, estableciendo alianzas estratégicas para contar con recursos, especialmente destinados a la atención de víctimas.
- **Aplicar el Enfoque centrado en las víctimas.** Para avanzar en el combate efectivo de estos delitos, es prioritario seguir trabajando el abordaje integral desde los diferentes ámbitos de trabajo; se recomienda a las instituciones y organizaciones que la atención esté enmarcada en sus derechos, de manera que se pueda entender y atender su situación, necesidades y prioridades, asegurándoles la entrega de servicios integrales de manera sensitiva y sensible, incluyendo el acceso a la justicia y al trato justo, evitando revictimizarles o nuevas victimizaciones.
- **Capacitación y especialización.** Para tener resultados más eficaces, la ampliación de capacidades y la especialización deben ser una constante de los profesionales técnicos y de las autoridades de las instituciones parte de la CICESCT a nivel local y nacional, se les recomienda la formación permanente para fortalecer la apropiación y cumplimiento de su rol, reafirmar su compromiso y brindar una respuesta más efectiva antes estos delitos, especialmente, las instancias de primera línea, con responsabilidades directas en la prevención, atención a víctimas y persecución de la trata de personas y la explotación sexual. De manera particular, por el cambio de autoridades y técnicos, también deberá llevarse a cabo procesos de

información, sensibilización y capacitación que resulten pertinentes para el abordaje de esta problemática a nivel nacional

- **Disminuir la vulnerabilidad.** Siendo la trata de personas y la explotación sexual, delitos que se nutren de la vulnerabilidad, la situación económica y social derivada de la crisis por la pandemia, plantea nuevas limitaciones para la población en general y de manera particular para los más vulnerables poniéndoles en una situación de riesgo ante estos delitos, se requiere intensificar las acciones de prevención a nivel nacional, implementando estrategias que permitan llegar a los más vulnerables a través de diferentes estrategias virtuales y presenciales, igualmente, es necesario trabajar en la reducción de factores estructurales que propician dicha vulnerabilidad, generando para las víctimas y sus familias, oportunidades a través de los servicios gubernamentales que permitan mejorar sus condiciones de vida.
- **Mayor celeridad en la aplicación de la Ley.** Honduras en uno de los países de la región que mayor avance presenta en relación a la cantidad de sentencias condenatorias que se dictan cada año, no obstante, se recomienda seguir fortaleciendo las capacidades y la especialización para la persecución del delito, mediante investigaciones y procesos judiciales con mayor celeridad, evitando las investigaciones tardías frente a un delito tan grave, además, es importante promover la creación de juzgados especializados en materia de trata de personas y explotación sexual o la especialización de los jueces, así como el fortalecimiento de las unidades especializadas del Ministerio Público y la Policía Nacional.
- **Fortalecer la coordinación en materia de identificación y certificación de víctimas.** Aplicar los mecanismos y procedimientos elaborados para la identificación de víctimas, así como la remisión de los casos para brindar una atención integral basada en los principios establecidos en la Ley contra la Trata de Personas. Las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que atienden víctimas, se les recomienda mantener la coordinación con el ERI-CICESCT para la certificación y canalización de servicios para las víctimas y sus familias y que se fortalezcan o adopten medidas de atención ambulatoria para el seguimiento a las víctimas.
- **Recursos para un Sistema de Información.** Se recomienda asignar recursos financieros y técnicos para crear un sistema de información tal como lo manda la Ley contra la Trata de Personas, de manera que se pueda tecnificar la recopilación y registro de información cualitativa y cuantitativa de los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- **Reformar el Código Penal.** Seguir trabajando de manera colegiada en la presentación de una propuesta de reforma de Código en los acápite referidos a la trata de personas y a la explotación sexual, atendiendo los vacíos identificados para mejorar en su totalidad la penalización de estos delitos ya que la reforma lograda en el 2021, fue parcial.
- En general, **se requiere implementar acciones y estrategias que permitan afrontar los desafíos** que se tienen en materia de prevención, atención a víctimas, persecución, sanción del delito y fortalecimiento institucional.



CICESCT

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS

2021